



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“EL ESTADO Y LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE
ABANDONO”**

Proyecto de graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados
y Tribunales de la República del Ecuador

Autor:

PABLO MANUEL ACURIO MALDONADO

Tutor:

DR. MG. SERGIO FRÍAS R.


AMBATO – ECUADOR

2020

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Sergio Edmundo Frías Raza, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema “EL ESTADO Y LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO” elaborado por el señor Pablo Manuel Acurio Maldonado, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión Calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 28 de septiembre del 2020



Dr. Mg. Sergio Frías R.
TUTOR TRABAJO TITULACIÓN

AUTORÍA DEL TRABAJO

Los criterios y datos emitidos en el proyecto investigativo tema “EL ESTADO Y LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO”, son de exclusiva responsabilidad del autor, se autoriza su reproducción total o parcial siempre que estas se sujeten a las condiciones de la Universidad Técnica de Ambato, respetando los derechos de mi autoría y que la misma no sea utilizada con fines de lucro.

Ambato, 28 de septiembre del 2020



Pablo Manuel Acurio Maldonado
C.I 180450797-6

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizamos a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto de Investigación o parte de él, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedemos los Derechos en línea patrimoniales de nuestro Proyecto, con fines de difusión pública, además aprobamos la reproducción de este Proyecto dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando nuestros derechos de autor.

Ambato, 28 de septiembre del 2020



Pablo Manuel Acurio Maldonado
C.I. 180450797-6
AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

La Comisión de Estudio y Calificación del Informe del Trabajo de titulación, sobre el tema: “EL ESTADO Y LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO”, presentado por el señor Pablo Manuel Acurio Maldonado, egresado de la Carrera de Derecho, una vez revisada y calificada la investigación, se APRUEBA en razón de que cumple con los principios básicos técnicos y científicos de investigación.

Por lo tanto, se autoriza la presentación ante los organismos pertinentes.

Ambato,..... 2020

LA COMISIÓN

.....

Dr.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

.....

Dr.

MIEMBRO

.....

Dr.

MIEMBRO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres Marcelo y Jimena. Quienes me han apoyado y motivado por tantos años para alcanzar mis metas y objetivos, siendo mi fortaleza y llenándome de amor y cariño a lo largo de mi vida.

También a mi esposa Valeria que con su amor incondicional y apoyo continuo me ayudo a llegar a la cima de mis metas y ha sido mi motor para seguir adelante.

A todas aquellas personas que con sus consejos y buenos deseos me han apoyado y motivado a avanzar para adquirir este logro en mi vida y mi crecimiento profesional.

PABLO MANUEL ACURIO MALDONADO

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de poder compartir este logro profesional en compañía de mis seres queridos los que sin dudar han estado en las buenas y malas a mi lado.

A mi querida Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, a mis docentes que me formaron en la ciencia y la vida aportando sus vivencias y conocimientos.

A mi tutor de tesis quien con sus consejos y guía me ayudan a alcanzar este logro profesional y empezar esta nueva etapa de vida.

A mis compañeros y amigos que a lo largo de la vida estudiantil me llenaron de alegrías y aventuras que quedaran gravadas en mi memoria

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	II
AUTORÍA DEL TRABAJO	III
DERECHOS DE AUTOR	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
ÍNDICE GENERAL	VIII
RESUMEN EJECUTIVO	XI
EXECUTIVE ABSTRACT	XII
CAPITULO I.....	1
MARCO TEÓRICO	1
1.1. Antecedentes Investigativos.....	1
1.2. Objetivos	24
CAPITULO II	25
METODOLOGÍA	25
2.1. Materiales.....	25
2.2. Métodos.....	25
Modalidad de la Investigación.....	26
Nivel de investigación	27
CAPITULO III.....	28
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
2.1. Análisis y discusión de resultados.....	28
2.2. Verificación de la Hipótesis	46
CAPITULO IV	48

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
4.1. Conclusiones	48
4.2. Recomendaciones.....	49
BIBLIOGRAFIA.....	50
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de los adultos mayores	4
Tabla 2. Clases de abandono	9
Tabla 3. Materiales.....	25
Tabla 4. Población y muestra	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Población por sexo y edad	21
Figura 2. Pregunta 1 Médicos	30
Figura 3. Pregunta 2 Médicos	31
Figura 4. Pregunta 3 Médicos	32
Figura 5. Pregunta 4 Médicos	33
Figura 6. Pregunta 1 Psicólogos.....	34
Figura 7. Pregunta 2 Psicólogos.....	35
Figura 8. Pregunta 3 Psicólogos.....	36
Figura 9. Pregunta 4 Psicólogos.....	37
Figura 10. Pregunta 1 Trabajadores Sociales.....	38
Figura 11. Pregunta 2 Trabajadores Sociales.....	39
Figura 12. Pregunta 3 Trabajadores Sociales.....	40
Figura 13. Pregunta 1 Abogados.....	41
Figura 14. Pregunta 2 Abogados.....	43
Figura 15. Pregunta 3 Abogados.....	44
Figura 16. Pregunta 4 Abogados.....	46

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

RESUMEN EJECUTIVO

Tema: “El Estado y los Adultos Mayores en Situación de Abandono”

Autor: Pablo Manuel Acurio Maldonado

En la actualidad los adultos mayores se encuentran en un riesgo constante por su edad y los riesgos que la misma conlleva, y deben tener más protección y cuidados no solo por sus familiares, sino también por la sociedad. Tomando en consideración que la vida que llevamos es gracias a los esfuerzos y sacrificios que en su tiempo fueron realizados por estos adultos mayores que se encuentran pasando por momentos de dificultad.

El objeto de estudio de este trabajo de investigación es la relación entre los adultos mayores que se encuentran en una situación de vulneración de sus derechos al encontrarse en un abandono total y el estado como garantista del cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos sus habitantes, para así poder determinar los mecanismos y programas para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica del Adulto Mayor y a su vez la Carta Magna.

Mediante la recopilación de información a los profesionales de la salud, trabajadores sociales y abogados en libre ejercicio mediante entrevistas se ha podido recopilar con éxito las características y riesgos que enfrentan los adultos mayores, así como también los mecanismos para su protección y quien es el encargado directo de llevar a cabo su cumplimiento en el caso de abandono total.

Luego de realizado este trabajo se llegó a la conclusión de que el Estado mediante sus organismos públicos debe garantizar el cumplimiento eficaz de los derechos que protegen la vida digna de los adultos mayores en cualquier situación que se encuentren

Palabras Clave: Estado, Adultos Mayores, Ley Orgánica del Adulto Mayor, Vulneración, Abandono, Vida Digna

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF JURISPRUDENCE AND SOCIAL SCIENCES
LAW CAREER

EXECUTIVE ABSTRACT

Theme: "The State and the Elderly in a Situation of Abandonment"

Author: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Today, older adults are at constant risk because of their age and the risks it entails, and they must have more protection and care not only by their families, but also by society. Taking into consideration that the life we lead is thanks to the efforts and sacrifices that in their time were made by these older adults who are going through difficult times.

The object of study of this work of investigation is the relation between the older adults who are in a situation of violation of their rights when being in a total abandonment and the state as guarantor the fulfillment of the rights and obligations of all its inhabitants, thus to be able to determine the mechanisms and programs for the fulfillment of the stipulated thing in the Organic Law of the Older Adult and as well the Magna Carta.

By gathering information from health professionals, social workers and lawyers in free practice through interviews, it has been possible to successfully collect the characteristics and risks faced by the elderly, as well as the mechanisms for their protection and who is directly responsible for carrying out their compliance in the case of total abandonment.

After this work was carried out, it was concluded that the State, through its public agencies, must guarantee the effective fulfillment of the rights that protect the dignified life of the elderly in any situation they may find themselves in.

Keywords: Status, Older Adults, Organic Law of the Elderly, Vulnerability, Abandonment, Dignified Life.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes Investigativos

Dentro del Estado Ecuatoriano se buscará el correcto compromiso de protección y garantía de los derechos de las personas que son parte del grupo de atención prioritaria en este particular caso los adultos mayores; y más aún aquellos que por diferentes motivos se encuentran en una situación de abandono. Lo cual significa que estas personas pasan por momentos en los que su vida se ve afectada de una manera muy severa y son más propensos a adquirir enfermedades de gravedad (**Guzmán, 2002**). Teniendo, así como importancia el cuidado integral y jurisdiccional en los últimos años de la vida de estos adultos mayores por parte del Estado Ecuatoriano

El estado ecuatoriano es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la misma que garantiza la protección y la vida digna de los adultos mayores. Dicha protección debe ser otorgada por los diferentes organismos públicos encargados de velar por los derechos de este particular grupo de atención prioritaria dentro del cantón de Ambato.

Evelyn Bedoya Vargas en el año (2019) realizó una investigación con el título “El abandono del adulto mayor y el derecho de alimentos congruos en la Parroquia Juan Montalvo Cantón Latacunga”. Estudio realizado para la obtención de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador en la Universidad Técnica de Ambato. Aquí se pretende determinar la importancia de la protección de los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono y el derecho que estos tienen a los alimentos congruos por parte de sus familiares. Las conclusiones a las que llega el autor señalan que el abandono es un maltrato que sufren los adultos mayores y que el derecho de alimentación es de vital importancia para que estos lleven una vida digna en sus últimos años de vida.

El manejo de las organizaciones representantes del estado debe ser eficiente y eficaz para poder cumplir con lo que establece las leyes, y así brindar el apoyo y protección que debe cumplir el Estado para aquellos adultos mayores que se encuentran en un estado de abandono total y que se encuentran en un riesgo constante de su integridad personas, así como también en un potencial riesgo vital.

Es por esto que los adultos mayores deben tener mayor cuidado en su vida y más aún aquellos que se encuentran en un estado parcial o total de abandono en el que la se presenta un riesgo potencial de vida. **(Soler, 2012)**

Los adultos mayores son un grupo de importancia dentro de la sociedad, es por tal motivo que se debe tomar todas las medidas necesarias para su protección, más aún para que estos adultos mayores lleven una vida digna en sus últimos años. Es por tal motivo que la responsabilidad recae en sus familiares o en el Estado, siendo estos los encargados de velar por la seguridad, bienestar y vida digna de este grupo de personas. **(CEPAL, 2009)**

En la actualidad por los inconvenientes presentes por el surgimiento de la enfermedad COVID-19, la misma que por su peligrosidad afecta de sobremanera a este grupo de atención prioritaria, por su condición de indefensión; y, por que estar en este rango de edad poseen algunos problemas de salud por lo que corren un riesgo mayor de contraer esta enfermedad que por este momento es de carácter mortal. **(Soler, 2012)**

Adultos Mayores

Para determinar un concepto de lo que son los adultos mayores se tomar en cuenta dos puntos importantes que son el envejecimiento y la vejez, características que ayudan a comprender de mejor manera lo que son los adultos mayores dentro de una sociedad.

El envejecimiento es *“el proceso gradual, adaptativo e individual con modificaciones fisiológicas y psicológicas propiciadas por los cambios de la edad, así como el desgaste acumulado a lo largo de la historia de un individuo”* (Guzmán, 2002).

Por otro lado, debemos hacer referencia a lo que se trata de la vejez conocido como *“la etapa del ciclo de vida después de la adultez, cuyo inicio lo establece la sociedad”* (Murillo, 2003)

Debemos tomar en cuenta que los llamados adultos mayores son aquellos considerados como tales las personas que son mayores de sesenta años en aquellos países que se encuentran en vías de desarrollo, pero por otro lado de sesenta y cinco años en los países considerados desarrollados (Calneggia, 2005), también reconocemos que son esas personas que por haber cumplido con una edad determinada entran en un grupo de atención prioritaria, es decir personas que deben tener un mayor cuidado en su vida diaria. Debemos tomar en cuenta que en la legislación ecuatoriana los adultos mayores son mencionados dentro de la Constitución de la República en su sección primera del capítulo tercero de la misma.

En la provincia se determina que existen de un total de 42.503 adultos mayores el 54% son mujeres y el 46% son hombres. Se debe tener en cuenta además que de este grupo de adultos mayores tan solo el 58% pertenecen a una población económicamente activa y el 42% a la población económicamente inactiva, es decir que existe un porcentaje menor de adultos mayores que no mantienen ingresos económicos; y que de este grupo se desglosa un porcentaje inferior de 18% de adultos mayores que no tienen el apoyo de familiares y que no cuentan con ingresos económicos de ninguna clase.

Existen muchas características que determinan los cambios que sufren los adultos mayores al llegar a esta edad característica, por tal motivo debemos enumerarlas y conocerlas de mejor manera, es así que podemos decir que los adultos mayores comienzan a padecer ciertas enfermedades de importancia como por ejemplo el cáncer,

el párkinson o la diabetes; también aislamiento social, una escasa o nula oportunidad de trabajo, la discriminación familiar, pérdida de su memoria y cambios físicos más notorios como la presencia de canas (García, 2004)

Clasificación

Los adultos mayores se clasifican por edades en los que tienen características para cada una de ellas las que son especificadas en la tabla 1 de contenidos y que nos demuestra que los adultos mayores con el transcurso del tiempo pueden adquirir dificultades para llevar una vida digna.

Tabla 1. Clasificación de los adultos mayores

CLASIFICACIÓN	AÑOS	CARACTERÍSTICAS
<i>Tercera Edad</i>	65 – 75	Personas llenas de experiencia y sabiduría. Sanas y activas a pesar de pertenecer al grupo de los adultos mayores
<i>Cuarta Edad</i>	76 – 89	Edad avanzada es así como empiezan a tener problemas más determinados de salud, cognitivos, sociales y psicológicos
<i>Longevos</i>	90 – 99	Sus condiciones de vida se encuentran en el punto más crítico se afirma que estos pueden tener muchos de sus problemas en su salud, cognitivos, sociales y psicológicos por lo que tienen problemas para mantener o llevar una vida digna en sus últimos años de vida

<i>Centenarios</i>	100 en adelante	Estos deben mantener más controles porque si vida se encuentra en los últimos momentos y sus defensas se encuentran con peligro
--------------------	-----------------	---

Fuente: Modificado de (Susana Aurelia Preciado Jimenez, 2011)

Cambios fisiológicos

En los adultos mayores existen diferentes cambios en sus cuerpos por las razones mencionadas con anterioridad por los años que han pasado por estos individuos en los que se presentan muchos cambios fisiológicos que por motivos diversos se puede considerar que en la cantidad de años se pueden determinar diferentes cambios los que son:

- Dificultad de movilidad
- Velocidad
- Desequilibrio
- Rigidez
- Dificultad al dormir
- Cansancio fácil

Por otra parte, debemos tomar muy en cuenta que también existen otros cambios en la fisiología de los adultos mayores es decir cambios en sus cuerpos; de esta manera podemos asegurar que hay cambios que se deben tomar en cuenta los mismos que son (Mercader, 1992):

- Problemas de visión
- Perdida de textura y elasticidad de la piel
- Adelgazamiento y encanecimiento del cabello
- Disminución de la talla corporal
- Adelgazamiento de los huesos.
- La pérdida de dientes y los problemas de encías son comunes
- Problemas médicos de gravedad

Cambios Psicológicos

Existen muchos cambios en los últimos años de un adulto mayor tomando en cuenta el cambio en su fisonomía debemos aclarar que existen muchos rasgos de cambios en la parte psicológica de los mismos es por esta razón que se debe tomar en cuenta cuales son estos aspectos representativos que se distinguen con facilidad en un adulto mayor. La importancia de los cambios psicológicos que nos ayudan a comprender de una mejor manera la vida y problemas por los que deben pasar este grupo de personas, así como también las atenciones que deben tener. (Guzmán, 2002)

- Rigidización de los rasgos de personalidad previos
- Conductas de atesoramiento, apagamiento a sus bienes
- Refugio en el pasado
- Sentimientos de inseguridad
- Cambios en las relaciones sociales, reducción de intereses
- Mayor rigidez para aceptar los cambios tecnológicos y sociales
- Agresividad
- Hostilidad

Cambios Sociales

Se determinan que existen muchos cambios sociales por los que atraviesan los adultos mayores, como si fuera poco muchos de estos pertenecen a un grupo social diferente haciendo referencia a que los adultos mayores pertenecen a un grupo privilegiado en ciertos aspectos, pero en otros no. Al hablar de los cambios sociales se hace referencia a que muchos de ellos reciben aspectos de discriminación y de aislamiento por parte de la sociedad, estos aspectos negativos son los que causan daño a este grupo de atención prioritaria y también un grupo vulnerable de la sociedad. (Susana Aurelia Preciado Jimenez, 2011)

Cambios legales

La Constitución de la República del Ecuador ampara a los adultos mayores como miembros de un grupo de atención prioritaria es decir que los adultos mayores por la parte legal son reconocidos como un grupo en vulnerabilidad por su estado físico, psicológico y social, así como también se los reconoce dentro de un grupo llamado de atención prioritaria. Es decir que los adultos mayores tienen privilegios importantes dentro del ámbito legal. (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

En consideración a los cambios que se presentan en el aspecto legal para los adultos mayores los mismos que son claramente considerados en Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores la misma que determina que se debe tener una protección especial para los adultos mayores en cuanto al aspecto médico como al aspecto social psicológico y legal del mismo.

Así también determina cuales deben ser los derechos de los adultos mayores que deben ser protegidos y cuáles son los beneficios que estos tienen por encontrarse dentro de este grupo de atención prioritaria.

Situación de abandono

Entendemos por abandono al desamparo o la desatención física o afectiva y en ciertos casos económica de la que pueden ser víctimas los adultos mayores, tomando en cuenta que también existe la enfermedades y la soledad que afecta a estos adultos mayores las mismas que crean en ellos una vulnerabilidad todas estas causas del abandono que sufren los adultos mayores en la sociedad. (García, 2004).

Consideramos que el abandono que sufren los adultos mayores se representa en diferentes frentes como por ejemplo el social, afectivo y médico y es una de las características que afectan de sobre manera a los adultos mayores que se encuentran en sus últimos años de vida la situación de abandono se considera como el estado en el que una persona se encuentra mediante el cual sufre diferentes trastornos médicos así como también sociales y psicológicos, es por esta razón que son diferentes factores que llevan a la situación de abandono de un adulto mayores, esta situación o estado es un grave problema para las etapas de edades de los adultos mayores.

Tomamos en cuenta que el abandono en los adultos mayores empeora cuando estos se encuentran en una situación de abandono es decir que estos no tienen un cuidado de calidad y no solo en referencia a la salud de estos mayores sino también en consideración al rechazo que reciben de la sociedad que causa depresión, así como también el rechazo de sus familiares lo que desencadena en un problema psicológico que tiene su génesis en al abandono. (Perlado, 1995)

Los adultos mayores son parte de un grupo de prioridad dentro de un país es por esta razón que estos son considerados que en su nivel de tercera o cuarta edad su vida debe tener mayor cuidado en su desarrollo social, intelectual y de salud. Si hay un cambio drástico en este cuidado de las personas que se encuentran en dichos rangos de edad puede causar desequilibrios de diferentes clases en estas personas por la vulnerabilidad que presentan. Es por esta razón que se recomienda una atención de calidad para este tipo de personas que así lo requieran. (Pedro Abizanda Soler, 2015)

La gravedad de la situación de abandono en la vida de un adulto mayor es muy significativa en efecto esta es responsable de los cambios que podrían conllevar a un descenso en el estado médico, psicológico y social de los últimos años de una persona; más aún cuando se trata de una persona que por su condición, por la edad que tiene se encuentra en un estado de indefensión en todos los aspectos antes mencionados, por lo tanto se debe tener muy en cuenta que hay que profundizar en el estudio de todos los factores que son parte importante en lo que se habla del abandono de esta grupo especial de personas. (Nuñez, 2005)

Al hablar de abandono en el Ecuador se debe tomar en cuenta que el porcentaje de los adultos mayores que se encuentran en una situación real de abandono es de 6,5% del total de los adultos mayores del país. (Villaroel Vargas, Cárdenas Naranjo, & Miranda Vásquez, 2017)

Tabla 2. Clases de abandono

CLASE	CARACTERÍSTICAS
Médica	Enfermedades severas, acorta el tiempo de vida y decrece significativamente el estado de salud integral
Psicológica	Estados de ánimo con problemas psicológicos graves, acortan el tiempo de vida de estas personas, distancia del núcleo familiar
Social	Separaciones del núcleo social, desencadena problemas psicosociales.
Legal	Condiciones de protección y sustentación de vida digna para grupo de personas en estado vulnerable y de mayor protección.

Fuente: Modificado de (Susana Aurelia Preciado Jimenez, 2011)

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Abandono Médico

Tomamos en consideración que el abandono que sufren los adultos mayores en el aspecto de medicina es de gran importancia sobre todo este grupo de personas por encontrarse en un estado de indefensión por la edad avanzada en la que se encuentran este grupo de personas, los adultos mayores en general sufren de problemas médicos más generalmente, es decir que estos son propensos a adquirir más enfermedades. (Martínez, 2001)

Por otra parte, hablamos de que los adultos mayores que se encuentran en un estado de abandono son más propensos a adquirir enfermedades más severas y de más gravedad, y que al adquirirlas pueden sufrir de daños severos en estas enfermedades de modo que se encuentran en situaciones de abandono, por lo tanto por esta situación de los adultos mayores no tienen quien los atiendan y cubran con los cuidados que deben tener para el cuidado y protección de sus vidas. Por tal razón es que los adultos mayores en su mayoría llegan a terminar sus vidas con problemas médicos de gravedad, por la situación de abandono en que se encuentran. (Pedro Abizanda Soler, 2015).

Los adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y que poseen enfermedades de atención constante, y que por ende son enfermedades críticas para este grupo de personas en especial por esta razón tomamos en cuenta que este grupo de personas con estas características se encuentran en un estado en el que sus vidas corren peligro; por tanto estos no pueden estar en una situación de abandono en consecuencia se debe tener en cuenta que los cuidados deben ser de vital importancia para que estos no sufran problemas de salud graves. (Pedro Abizanda Soler, 2015)

Abandono Psicológico

En cuanto a la psicología tomamos en cuenta que las afecciones que el abandono puede causar en la vida de los adultos mayores, los mismo que pueden llegar a sufrir de problemas que en un principio no son relevantes pero que al tratarse de daños o problemas psicológicos desencadenan en trastornos que para un adulto mayor por su especial situación en la que se encuentran causan daños relevantes que causan graves problemas en la vida de estos adultos mayores. (Perlado, 1995)

En el campo psicológico tomamos en cuenta que los adultos mayores son considerados en una edad avanzada como niños. Siendo la razón que el ser humano al llegar a un promedio de edad del 70% de la vida total de una persona su vida mental empieza a decrecer es así como consideramos que los adultos mayores que se encuentran en una edad avanzada en su edad mental se encuentran como que fueran un niño, y es así, que este grupo de personas son más sensibles a las reacciones psicológicas de la vida cotidiana. (Mercader, 1992)

Los de problemas Psicológicos que enfrentan los adultos mayores son muchos, como por ejemplo la depresión, la misma que por causas relacionadas con las deficiencias físicas y a su vez sociales llevan a que estas personas sientan un nivel elevado de tristeza, en muchos de estos casos son por acciones y relaciones con terceros que provocan un daño psicológico en los adultos mayores (García, 2004), al ser considerados como niños los adultos mayores tienden a acreditar los problemas al realizar actividades del diario vivir a sus relaciones con terceros, causando en sus vidas

problemas de gran importancia como una carga sentimental negativa que causa enfermedades psicológicas graves (Ballesteros, 2006) las mismas que los llevan a separarse de las demás personas.

Abandono social

En el momento en el que hablamos de un abandono social debemos referirnos de manera directa en la separación que la sociedad hace a este grupo de personas que han pasado a una edad avanzada, la razón la consideramos a que la sociedad como tal sigue su camino en la vida general, y que no toma en consideración que estos adultos mayores llevan una vida más sedentaria y delicada que el resto de la sociedad y que por esta razón necesitan demasiados cuidados y de cierta manera son separados y excluidos de la sociedad en general. (Guzmán, 2002).

El abandono social causa afectaciones que van de la mano con la psicología y con la medicina, es así que el rechazo que la sociedad tiene para con los adultos mayores lleva a estos a un punto de aislamiento, el mismo que desencadena en una mendicidad de los adultos mayores en el Ecuador es muy elevado; pero al referirnos de un grupo en particular debemos hablar que en la Provincia de Tungurahua y más aún en la ciudad de Ambato, los adultos mayores que se encuentran en una situación de mendicidad es del 4,7%, que es un índice elevado para adultos mayores que se encuentran abandonado por sus familiares (Vida, 2018)

Abandono Legal

El abandono legal se refiere a la falta de protección que los diferentes organismos de gobierno deben otorgar a de todos los habitantes del territorio ecuatoriano principalmente a aquellos que pertenecen al grupo de atención prioritaria y por consecuente a los adultos mayores; siendo estos quien por su estado especial deben ser cuidados con mayor importancia. Estos adultos mayores en su mayoría se encuentran en situaciones precarias no solo económicas, sino también sociales y así también como legales. La protección y cuidados que deben ser cubiertos por las diferentes entidades gubernamentales son precarias, puesto que las mismas no se encuentran dirigidas con

equidad para todos los miembros de este grupo de adultos mayores; de lo anterior resulta que no cumple con las necesidades de todos ellos en sus diferentes edades y necesidades de cada una de las mismas. (Villaroel Vargas, Cárdenas Naranjo, & Miranda Vásquez, 2017)

El abandono se refiere a que los adultos mayores no reciben el cuidado debido para el cumplimiento de sus derechos y no tienen una correcta asesoría para reclamar los mismos, y el desconocimiento total o parcial de cuáles son las obligaciones que los organismos gubernamentales deben cumplir para precautelar el desarrollo integral de los adultos mayores en la sociedad. (Vida, 2018)

El estado

Al hablar de estado se hace referencia al gobierno de cada país y a las leyes que este tiene para la protección de sus ciudadanos en el espacio territorial de cada uno de ellos, es por tal razón que este estado tiene un vínculo íntimo de protección para con las personas que son parte de este. La protección y cumplimiento de los derechos de las personas que viven y poseen la nacionalidad de un país siempre serán velados por su Estado o Gobierno Nacional. Esta protección tiene mayor importancia cuando es brindada para aquellas personas que por su condición social, legal o medica se encuentran imposibilitados para reclamar o adquirir de igual manera el cumplimiento de todos sus derechos. (Proaño, 2010)

Cada país tiene su crecimiento poblacional, así como sus leyes para la protección de cada grupo de personas, para el estudio de este proyecto de investigación se centra en la íntima relación que existe entre el Estado y el grupo de los adultos mayores; para lo cual se hará referencia a los estados europeos y de américa latina para así poder hablar de un derecho de responsabilidades y protección comparado a nivel internacional. Los adultos mayores son de vital importancia para una sociedad y es por esta razón que es deber de los Gobiernos a nivel mundial luchar por el cumplimiento de sus derechos y por ofrecer a estos una vida digna en sus últimos años (Calneggia, 2005)

Derechos del adulto mayor

Internacional

Este es el grupo de personas especialmente importantes dentro de la sociedad de cada país, y cada uno de estos tiene herramientas diferentes para la protección de sus adultos mayores; en el ámbito internacional se mencionarán las legislaciones de otros países, así como los mecanismos que cada uno de estos implementa para el desarrollo integral de sus adultos mayores dentro de sus territorios.

La protección de los adultos mayores empieza por el conocido Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (MIPAA por sus siglas en inglés), siendo este el primer paso que los países europeos toman para considerar diferentes aspectos para la protección integral de las personas que se encuentran en la etapa del envejecimiento, siendo así que se da paso a la segunda edición del MIPAA en que se recopilan las normativas jurídicas de los países participantes para la protección integral de los ancianos en ese momento (OISS, 2012)

El MISPAA buscaba la ayuda integral a los ancianos para que se respeten sus derechos integrales y que estos tengan la oportunidad de llevar una vida completa a pesar de su estado de envejecimiento, además buscaba la protección integral de los ancianos que se encontraban enfermos y más aún de aquellos ancianos que tenían enfermedades resgosas para su vida como es el caso de los infectados por el VIH, dando así un impulso de importancia para que los países miembros de esta cumbre del MISPAA lucharan por el grupo de los ancianos que son de vital importancia para la sociedad. (OISS, 2012)

La organización de los países de América latina y el Caribe dan paso en Costa Rica a la reiteración de los acuerdos de la Declaración de Brasilia la misma en la Carta de

San José, y así también se da paso a la creación del El Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos el mismo que se aprobó el Paraguay el año 2011 el mismo que iba a ser dirigido desde ese momento y hasta la actualidad por el Organismo Internacional de Seguridad Social (OISS), en que se integraron algunos países de América Latina así como del Caribe y España como precursor de la lucha por los adultos mayores (OISS, 2012)

Es así como se da inicio a un sistema que recopila en un boletín la información más relevante sobre los adultos mayores para su correcta protección y desarrollo de una vida digna, es así como en su primer boletín que sucede diez años después de la segunda edición del MISPA A recopila cuatro puntos que serían los más relevantes para lograr la protección integral siendo estos: la pobreza, el trabajo, la salud y la protección integral de sus derechos, puntos clave para el estudio de la OISS, determinando que su posible solución mejoraría el desarrollo integral y la vida digna de los adultos mayores. (OISS, 2012)

Uno de los primeros puntos que se trata es la pobreza la misma que lleva un vínculo general con el espacio o lugar donde vive el adulto mayor, tomando en consideración que el cuidado integral de los adultos mayores lleva a que el lugar donde esos viven debe tener todas las características necesarias para que el viva de mejor manera. La idea es muy importante, aunque la realidad es muy diferente dado que los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono no cuentan con la vivienda adecuada para el desarrollo de una vida digna para los adultos mayores, incrementando así el riesgo de la vulneración de derechos de este grupo de personas (OISS, 2014)

También se toma en consideración que el cuidado de estos adultos mayores es de vital importancia a causa de que estos necesitan mayores atenciones y en su mayoría se encuentran con problemas psicológicos por la falta de afecto, es por esta razón que los diferentes países implementan medidas para brindar un cuidado integral de estos adultos mayores como es el caso de México que impulso un curso de capacitación para las personas que se encargan del cuidado integral de los adultos mayores brindándoles

técnicas para que con el ejercicio de su actividad ayuden a que este grupo de personas tengan una vida más digna a esta iniciativa se suman, Costa Rica, El Salvador y Paraguay, por otra parte Uruguay impulsa una guía de prevención contra los posibles abusos que puede llegar a recibir el adulto mayor, así como también la propuesta presentada por el Ecuador de cuidar también al cuidador es decir que no se debe descuidar la integridad física y mental de la persona encargada de brindar los cuidados a los adultos mayores (OISS, 2014)

Así también se refiere a los derechos humanos que deben ser aplicados para todas las personas y más aun a los adultos mayores, recordando que algunos de los principales derechos humanos que encontramos están los siguientes:

- Promoción y defensa de los derechos humanos
- Valorización de la persona
- Dignidad e independencia
- Igualdad y no discriminación
- Participación
- El bienestar
- El buen trato y la atención, y
- La responsabilidad del Estado

A los que se integran la lucha de la defensa de estos principios de derechos humanos para los adultos mayores los países de Uruguay, Chile, Argentina, Paraguay, Perú, Cuba, Bolivia, Costa Rica, Brasil, España y Ecuador que mediante sus propias prácticas de Estado buscan defender de manera eficaz los derechos humanos de los adultos mayores. Se reconoce en especial la iniciativa que mantiene España tratando puntos muy importantes para los adultos mayores como por ejemplo la humanización del trato para los mayores y la protección jurídica a la persona mayor que son de vital importancia para un desarrollo social de los adultos mayores respetando siempre su independencia y desarrollo propio (OISS, 2017)

También es de vital importancia incentivar a los adultos mayores que creen actividades económicas para sustentar sus últimos años de vida, claro está hasta que estos adultos mayores tengan las fuerzas para trabajar. Si las circunstancias son diferentes y el adulto mayor ya no está en las condiciones de realizar algún tipo de trabajo es indispensable que cada gobierno o estado busque las herramientas mediante fondos para sustentar una ayuda económica para aquellos adultos mayores que ya no pueden valerse por sí mismos (OISS, 2017)

En todos los países a nivel internacional se plantean diferentes leyes o reglamentos especializados para ayudar y tratar con personas adultas mayores en las que se plasman técnicas que ayudan a que este grupo de personas, así como también leyes que precautelan los derechos, seguridad, vivienda y alimentación de los adultos mayores en cada uno de los estados de los participantes del boletín presentado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (OISS, 2018)

Son muchas las iniciativas presentadas por los países participantes del OISS, pero las de mayor relevancia son las presentadas por Brasil, Ecuador y Argentina las mismas que son las impulsadoras para empezar con estrategias, sistemas y acuerdos respectivamente para llevar a garantizar una vida digna para los adultos mayores, así como también para ayudarles con diferentes técnicas para que los organismos nacionales protejan en todos los ámbitos a este grupo de personas estas técnicas están desarrolladas de la siguiente manera:

- **Brasil:** con su estrategia que incentiva a sus habitantes a tener una mejor relación con los adultos mayores y que con el apoyo de la OMS para la implementación de dichas estrategias que ayuda a que los adultos mayores tengan una mejor reinserción y a su vez llevar una vida más unida con los demás habitantes, esto se refleja con esta estrategia que va dirigida a los demás habitantes de dicho estado y como beneficiarios únicos y directos los adultos mayores.
- **Ecuador:** por su parte este estado crea un sistema en el que inserta varios puntos para precautelar la seguridad y desarrollo integral de los adultos

mayores basado en tres ejes que llevan este sistema adelante y que son los que rigen dicho sistema, y que garantizan la vida digna que merecen los adultos mayores, siendo estos el eje recreativo, el eje saludable y el eje productivo.

- **Argentina:** por último, pero no menos importante debemos tomar en cuenta que este país formula acuerdos que llevan la iniciativa de crear vínculos que fortalecen la protección de los derechos, y aun más de las leyes que son las encargadas de proteger a los adultos mayores.

(OISS, 2018)

Los países impulsan la importancia de la protección y la vida digna de los adultos mayores, así como también el acceso a la vida social sin ningún tipo de restricción, ni discriminación, siendo esta la razón por la que los adultos mayores podrán tener un mejor acceso de carácter social, de salud y de protección legal sin ningún tipo de restricción, garantizando de manera directa que la vida de los adultos mayores sea digna y completa. (OISS, 2019)

También podemos hacer referencia a la ayuda que el estado les brinda no solo a aquellos adultos mayores que se encuentran más alejados y viven en las zonas rurales de su territorio, aunque muchos de los adultos mayores que se encuentran en las afueras o en los puntos más alejados son los que sufren mayormente o tienen problemas de abandono más severos, una de las razones de mayor importancia es que por el hecho de tener sus viviendas alejadas de la sociedad o de los centros sociales, no llegan a adquirir la información que necesitan para poder acceder a los beneficios que por ley son merecedores y que los ayudan a tener una mejor calidad de vida. (OISS, 2020)

Los estados buscan la mejor manera de apoyar a los adultos mayores que se encuentran lejos de los centros sociales y que se encuentran en las zonas rurales de cada ciudad, ayudándolos para que mediante trabajos o cursos de cuidados integrales los mismos puedan llevar una vida mejor y más tranquila y feliz para que sus últimos años sean

dignos y mediante estas herramientas exista una integración completa con la sociedad (OISS, 2020)

Derecho comparado

- **Costa Rica:** se considera como una persona mayor a aquella persona que ha cumplido sus 65 años y que a pesar de encontrarse en esta edad aún mantienen sus derechos como cualquier otra persona y a una vivienda digna y apta para sus necesidades, así como también a tener una asistencia médica óptima y acceso a la misma. Con sus diferentes libertades como cualquier persona.
- **Paraguay:** la persona de 60 años ingresa dentro del grupo de la tercera edad mantienen su derecho a la atención de salud, vivienda, alimentación, entretenimiento, educación, ocupación, transporte e ingresos y es el Ministerio de salud Pública y Bienestar Social el que se encarga de velar por los adultos mayores.
- **Venezuela:** los adultos mayores son las personas que han alcanzado los 60 años, el estado plantea la creación de una Red de Voluntarios de Servicios Sociales que velan por la protección de los adultos mayores en este país.

Ecuador

El gobierno ecuatoriano es el encargado de velar por los derechos de todas las personas que viven dentro de su territorio, es decir que el Gobierno está ligado a la protección integral de los ecuatorianos, y es así como se lo estipula dentro de la Carta Magna; encargada de regular y determinar las responsabilidades del Estado y de sus Habitantes en general. Los derechos del buen vivir estipulados en esta Carta magna son claros derechos que los ecuatorianos tienen para tener una vida digna dentro de su país, y que como ya se ha mencionado son derechos que el Estado del Ecuador debe garantizar para todos sus habitantes. (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

En el capítulo tercero de la Constitución de La Republica del Ecuador se hace referencia a un grupo especial contemplado dentro de la sociedad y que goza de ciertos

privilegios en materia legal, social, de salud y en general de protección que es conocido como el “Grupo de Atención Prioritaria” a la que pertenecen las personas que por su condición son más frágiles y se encuentran de varios modos en un riesgo legal de indefensión de sus derechos, o de una vulnerabilidad para la exigencia de los mismos. En su primera sección se toma en cuenta de manera amplia y concreta el tema de los adultos mayores que en muchos de sus casos se encuentran en una doble indefensión de sus derechos en razón de que poseen enfermedades catastróficas por su condición de vejez avanzada. Los artículos de la primera sección del capítulo tercero 36, 37 y 38 nos ayudan a comprender que personas entran dentro de este grupo de adultos mayores y cuáles son sus derechos y beneficios por encontrarse dentro del mismo. (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Es así como el encargado de luchar y de garantizar el debido cumplimiento de los derechos y protección integral de este grupo en particular es el Estado Ecuatoriano, y sobre todo en todas las etapas de la situación de envejecimiento por las que atraviesan estas personas.

El estado ecuatoriano es quien debe garantizar este tipo de protección especial, para lo cual mediante sus organismos de gobierno delega las responsabilidades para el cumplimiento de sus obligaciones en todas las características que abarcan sus obligaciones. Es así como en el territorio de la provincia de Tungurahua y por lo tanto en el cantón Ambato en el que se desarrolla este trabajo de investigación tenemos en consideración que los organismos estatales siempre deben precautelar por el cuidado integral y cumplimiento de los derechos de los adultos mayores. (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Una de las herramientas que el Estado Ecuatoriano utiliza para tratar de garantizar el ejercicio de sus obligaciones impuestas al mismo por la Carta Magna según el artículo 63 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor “[...] *la creación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores el mismo que está liderado por la autoridad nacional de inclusión económica y social y conformado por las siguientes instituciones:*

- *Autoridad nacional de inclusión económica y social, quien ejerce la rectoría del sistema;*
- *Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;*
- *Autoridad nacional de las finanzas públicas;*
- *Autoridad nacional de planificación y desarrollo;*
- *Autoridad nacional de educación;*
- *Autoridad nacional de educación superior;*
- *Autoridad nacional de cultura y patrimonio;*
- *Autoridad nacional del deporte;*
- *Autoridad sanitaria nacional;*
- *Autoridad nacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;*
- *Autoridad nacional de justicia, derechos humanos y cultos;*
- *Autoridad nacional de trabajo;*
- *Autoridad del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;*
- *Autoridad nacional de la vivienda;*
- *Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación;*
- *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;*
- *Consejo de la Judicatura;*
- *Fiscalía General del Estado;*
- *Defensoría Pública;*
- *Defensoría del Pueblo; y,*
- *Un representante de los gobiernos autónomos descentralizados [...]”*
(Ecuador, Ley Orgánica del Adulto Mayor, 2019)

En el Ecuador existen varios tipos de adultos mayores, como por ejemplo aquellos que luego de su vida laboral son merecedores por sus aportaciones al Instituto de Seguridad Social (IESS) recibir una remuneración en calidad de jubilación; por otra parte se encuentran aquellos adultos mayores que no son parte de este grupo de los llamados “jubilados”, y que para mantenerse en la vida recurren al cuidado y protección de sus familiares en muchos casos estos adultos mayores recurren a solicitar de manera legal una pensión alimenticia a sus familiares de manera directa o mediante el pago de los

servicios de algún centro geriátrico que los asista en sus últimos años de vida, y por último, existe otro grupo de adultos mayores que se encuentran solos, sin ningún tipo de familiares que se puedan hacer cargo de sus necesidades y que por su estado de vejez no son capaces de sustentarse por ellos mismos, cayendo en la clasificación de los adultos mayores en situación de abandono. (Zavala, 2010)

La República del Ecuador se encuentra atravesando cambios diversos en la propagación de los avances médicos y el incremento de la población en el acceso a los servicios de salud, incluyendo el conocimiento y el uso de métodos de planificación familiar, el incremento de personas al acceso a la educación, entre otros. Es así que se encuentran dos fuerzas de cambio demográfico: 1. Una fertilidad en declive: disminuye el número relativo de jóvenes. 2. Una longevidad en aumento: aumenta el número de adultos mayores, el peso de este segmento de personas es cada vez mayor en toda la población (CEPAL, 2009).

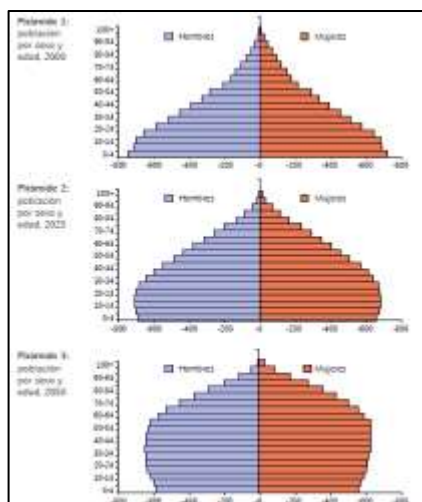


Figura 1. Población por sexo y edad

Fuente: INEC, CEPAL/CELADE Ecuador 2003, estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050. INECCELADE

Elaboración: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Hasta el día de hoy se presenta un incremento en la esperanza de vida al nacer y en aquellas personas que forman parte del grupo de los adultos mayores. Refiriéndose al grupo de estudio de este presente trabajo de investigación se puede determinar que este aumento se debe a los avances médicos de tratamiento y control de enfermedades que afectan de manera más severa a este grupo en particular. Esto es claramente evidente al revisar los datos de un gran descenso de la mortalidad en los adultos mayores. Por otra parte, se determina una reducción de la tasa fecundidad; lo que quiere decir que cada vez existen menos hijos en cada familia. (García, 2004)

Los datos de mortalidad en el Ecuador siempre han sido mayores de personas masculinas que femeninas, no importa la etnia o clase social que se estudie siempre las mujeres muestra una mayor sobrevivencia que los hombres y es por esta razón que se habla de una característica e feminización al envejecimiento. (CEPAL, 2009)

En referencia al censo de población realizado en el Ecuador en el año 2010 se determina que la edad promedio en el país es los 28,4 años e los cuales en el 2010 representan un 1,95% de la población total. En el caso de los adultos mayores se determina que representan el 6,50% de la población total del Ecuador, siendo este un total de 940.905; de la cual se deriva que la mitad de estos se radican en la región Sierra con un 50,65%, en cuanto a las regiones Costa y Oriente se reflejan valores de 45,91% y 3,14% respectivamente. Por otra parte, al hacer referencia de la región Insular y a aquellas zonas que no se encuentran delimitadas poseen una menor cantidad de adultos mayores reflejando mediante el censo poblacional que apenas cuentan con el 0,12% y 0,18% de sus habitantes. (INEC, 2010)

En el país existen casos de adultos mayores que se encuentran en un estado de indefensión de sus derechos no solo por parte de sus familiares sino también por parte del Estado por lo que el código Orgánico Integral Penal se refiere al abandono del adulto mayor, en su artículo 153 estipula “[...] *el abandono de personas adultas mayores, colocándolas en situación desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Las lesiones producto del abandono de persona, se sancionarán con las mismas penas*

previstas para el delito de lesiones, aumentadas en un tercio. Si se produce la muerte, la pena privativa de libertad será de dieciséis a diecinueve años. [...]” (Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, 2015)

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Es el organismo rector del cuidado del adulto mayor a nivel nacional, esto quiere decir que es el encargado de velar por la seguridad y defensa de los derechos de los adultos mayores, mediante la cooperación de los demás organismos del Estado y de políticas que garanticen la vida digna e integral de este grupo de personas (Ecuador, Ley Orgánica del Adulto Mayor, 2019)

Mediante sus esfuerzos por brindarle seguridad social, jurídica y una vida digna a los adultos mayores se crean programas como el conocido como “últimos años” que ayuda a brindarles una mejor vida a estos adultos mayores en sus últimos años de vida y también la creación de la ley orgánica del adulto mayores en el que se encuentra el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (MIES, 2020)

En la Actualidad

En estos momentos en el país y a nivel mundial se encuentra la enfermedad conocida como Covid-19 la misma que es una enfermedad tipo virus que afecta al sistema respiratorio y que afecta a las personas de toda edad, razón por la cual la sociedad como tal a sufrido muchos cambios, por tal razón se deben modificar los mecanismos de protección para los adultos mayores, ya que se toma en cuenta que se da una mayor mortalidad en los mayores de 60 años y más aún en las personas que poseen enfermedades catastróficas o enfermedades respiratorias crónicas (OMS, 2019)

En el Ecuador se tiene las cifras de muerte por este virus en el valor de 4.700 personas de las cuales el 15.4% equivale a las personas que van de los 65 años en adelante, esto

quiere decir que esta cifra es de los fallecidos que representan a este grupo de atención prioritaria, es decir son los adultos mayores a nivel del Ecuador que han fallecido por el Covid-19 (COE, 2020)

En el caso del caso de la provincia de Tungurahua encontramos que el número de infectados hasta el momento de este trabajo de investigación es de 998 casos confirmados de personas que tienen este virus, la cantidad de fallecidos es de 106 personas, de las cuales 69 e estas representan a personas que van de los 65 años en adelante, y que para este trabajo de investigación en especial representan a los adultos mayores, por lo que se representa que es grande el número de los adultos mayores que por su situación y su estado e indefensión y vulnerabilidad están falleciendo en mayor número en la provincia, por lo que se deben buscar métodos especializados por parte de los enes determinados de control para precautelar la cantidad de adultos mayores fallecido por el Covid-19 (COE, 2020)

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General:

- Analizar la responsabilidad que mantiene el Estado con los adultos mayores en situación de abandono.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer las lagunas jurídicas que tiene el Estado para la debida protección y cumplimiento de sus deberes con los adultos mayores.
- Determinar el riesgo potencial para la vida y desarrollo de los Adultos Mayores y las características de la situación de abandono
- Proponer una alternativa de reforma de la ley orgánica del adulto mayor que garantice el efectivo amparo del Estado en esta situación.

CAPITULO II

METODOLOGÍA

2.1. Materiales

Tabla 3. Materiales

No	DETALLE	COSTO
1	Perfil o plan	35
2	Material de oficina	100
3	Material tecnológico	100
4	Material bibliográfico	350
5	Asesoramiento	400
6	Suministros	100
7	Informe Final	350
8	Otros	100
TOTAL		1635

Fuente: Perfil de Investigación

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

2.2. Métodos

Enfoque

Se ha insistido en la premisa de concebir la investigación como un proceso constituido por diversas etapas, pasos o fases, interconectadas de una manera que debe guardar coherencia. En términos generales, este proceso se aplica tanto al enfoque cuantitativo como el cualitativo (Gómez, 2006)

La presente investigación, está basada en dos enfoques que son cuantitativos y cualitativos. El enfoque Cualitativo tiene como finalidad principal analizar cuáles son las causas que llevan a los adultos mayores a estar en una situación de abandono las mismas que ponen en riesgo su vida digna y la indefensión de derechos en la que se encuentran, mediante un análisis descriptivo que será realizado mediante investigaciones, documentos y casos legales existentes relacionados con este tema, así como también las normativas legales que serán parte del análisis de este trabajo de investigación. El enfoque Cuantitativo por otra parte se lo realizará mediante encuestas y entrevistas a los concedores del derecho, adultos mayores y personal capacitado en la atención de estos, para poder realizar el correspondiente estudio de resultados.

Modalidad de la Investigación

Bibliografía – Documental

La investigación documental se encuentra contenida en diversas observaciones o datos, contenidas en escritos de diversos tipos. La escritura, los modos de comunicación escrita, son también conductas humanas. Pero en este caso, nos interesa básicamente como instrumentos informativos para nuestros estudios de las conductas humanas. (Antonio Tena Suck, 2007)

La investigación que se realizará será bibliográfica – documental en vista de que para su desarrollo se utilizaran fuentes alternas, como la doctrina, artículos, revistas y libros jurídicos, médicos y psicológicos que nos ayudaran a recolectar la información necesaria para obtener una posible solución al problema planteado.

De campo

En la ejecución de los trabajos, tanto el levantamiento de información como el análisis, comprobaciones, aplicaciones prácticas, conocimientos y métodos utilizados para obtener conclusiones, se realizan en el medio en el que se desenvuelve el fenómeno o hecho en estudio. (Razo, 1998)

La presente investigación tendrá investigaciones útiles, claras y procedentes realizadas en el Centro Gerontológico San Juan de Rumipungo – Pillaro tanto al personal de atención especializada de Adultos Mayores como a sus pacientes, además de los distintos abogados en libre ejercicio del cantón Ambato.

Nivel de investigación

La presente investigación será exploratoria porque estará orientada a la búsqueda y recolección de información que nos ayude a determinar la indefensión de los derechos del Adulto Mayor por parte del Estado

Será Descriptiva, en razón de que existe un problema claramente identificado, por el cual se establecerán las causas de mayor importancia mediante un estudio de sus principales componentes.

Será Correlacional, debido a que existe un vínculo determinado entre las variables de esta investigación.

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

2.1. Análisis y discusión de resultados

Para la mejor comprensión de este estudio aclaremos que “la población es el conjunto bien definida de personas u objetos que tienen características similares, de los cuales se desea conocer algo en una investigación. Todas las personas u objetos poseen cosas en común, en los cuales se hace presente el problema de investigación” (Sáenz, 2014)

Para la presente investigación tenemos una determinación: La población de estudio para esta investigación (entrevista) está constituido por 24 personas entre personal de atención médica y abogados en libre ejercicio en el cantón Ambato capital de la provincia del Tungurahua en la república de Ecuador.

En un principio estas entrevistas estaban pensadas para ser realizadas con el personal de atención del centro gerontológico San Juan de Rumipungo de la ciudad de Pillaro, pero por la circunstancia por la que atraviesa el país y a la vez el mundo se ha tomado en consideración realizar las entrevistas a los profesionales encargados del tratamiento de la salud integral, física, psicológica y social de los adultos mayores por medio de los medios tecnológicos para así evitar el riesgo tanto del investigador como de los mismos adultos mayores que residen en estos centros de cuidado especializado.

Así como también realizar las respectivas entrevistas a los abogados en el libre ejercicio quienes ayudaran a respaldar el punto de vista legal, de esta manera la muestra que se obtuvo para este trabajo de investigación fue de 24 personas a los cuales se les realizo las respectivas entrevistas para la tabulación de los resultados obtenidos que serán detallados a continuación.

Población y Muestra

Tabla 4. Población y muestra

Unidades de Observación	Número
Médicos	5
Psicólogos	4
Trabajadores Sociales	3
Abogados en libre ejercicio	12
TOTAL	24

Fuente: perfil de investigación

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Muestra: 24

Se determina de tal manera que por la metodología utilizada para este trabajo de investigación se ha determinado dicha cantidad de entrevistas para realizar el debido análisis, él mismo que se me permito determinar a continuación, con el respectivo análisis y tabulación de cada una de las entrevistas realizadas a los diferentes grupos e personas presentes para dicho estudio.

Entrevista realizada a médicos

1) ¿En qué peligros se encuentran un adulto mayor en situación de abandono?

“los adultos mayores como se los conoce en la actualidad tienen muchos riesgos en su vida diaria, el riesgo que corre el adulto mayor en situación de abandono es muy elevado” Patricio M.

“en una situación de abandono, el riesgo es incalculable” Lenin G.

“los riesgos son incalculables cuando el adulto mayor se encuentra en situación de abandono” Fidel P.

“no siempre están en riesgo los adultos mayores, aunque estos se encuentren en un abandono” Jorge P.

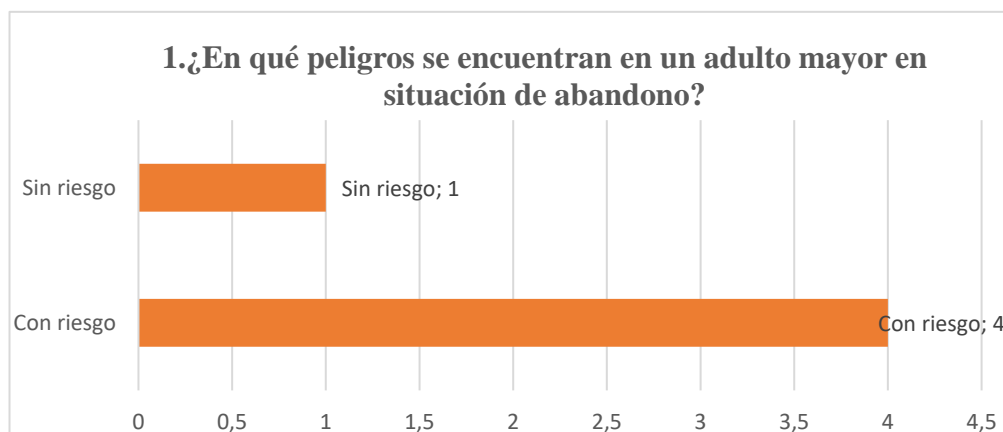


Figura 2. Pregunta 1 Médicos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 5 médicos entrevistados se determina que la mayoría de estos están de acuerdo que los adultos mayores en situación de abandono se encuentran en un riesgo potencial de su salud integral, y solo uno de ellos cree que no siempre hay un riesgo potencial para la vida de uno de estos adultos mayores.

2) ¿Cuál es el riesgo de enfermedades catastróficas que tiene un adulto mayor?

“la situación de abandono total en la que se pueda encontrar un adulto mayor acrecienta potencialmente el riesgo de que las enfermedades catastróficas” Patricio M.

“las enfermedades catastróficas aparecen con más frecuencia cuando las condiciones de vida son peores” Lenin G.

“en una situación de abandono las enfermedades catastróficas son el riesgo potencial de mayor presencia e intensidad” Fidel P.

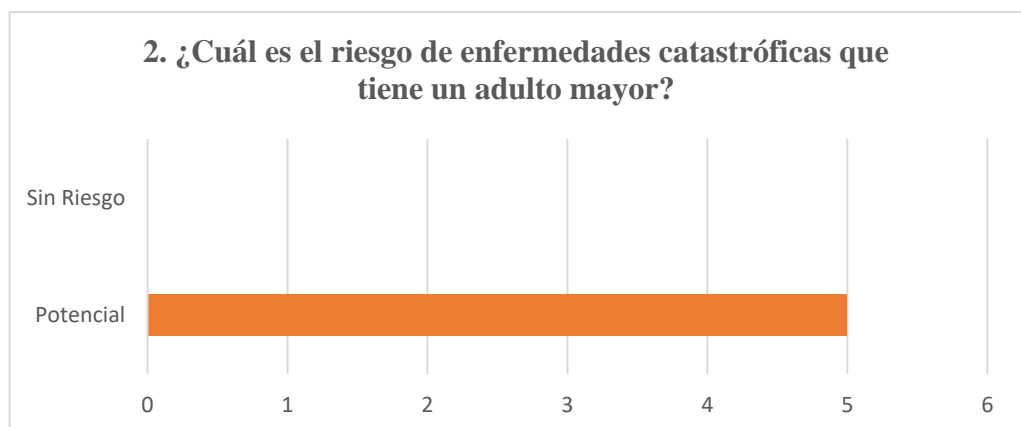


Figura 3. Pregunta 2 Médicos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 5 médicos entrevistados se determina que en su totalidad consideran que las enfermedades catastróficas son de alto riesgo para los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono total.

3) ¿Qué tipo de vida digna puede alcanzar un adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono?

“una situación de abandono, ya se encuentra en una carencia de llevar una vida digna” Patricio M.

“no existe una vida Digna en el adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono” Lenin G.

“no existe mucha relación entre una vida digna entre y la situación de abandono ya que hay muchos de los adultos mayores que están abandonados, pero mantienen de cierta manera una vida digna” Fiel P.

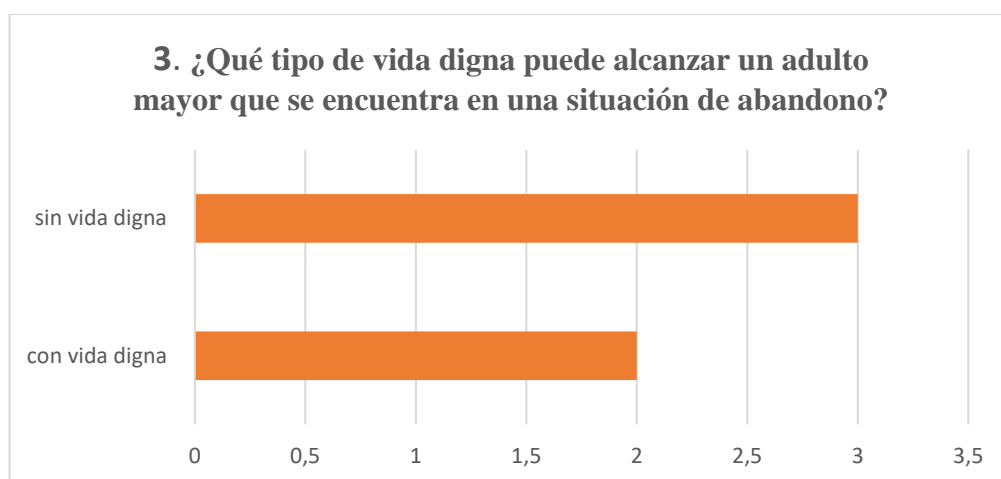


Figura 4. Pregunta 3 Médicos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 5 médicos entrevistados se determina que el 60 % de estos opinan que en una situación de abandono de los adultos mayores no pueden tener una vida digna; en consecuencia, su condición de abandonados les quita muchas posibilidades de tener una vida digna. Es así como 2 de estos médicos opinan que no existe una relación entre la vida digna y la situación de abandono que puede sufrir un adulto mayor.

- 4) ¿Qué nivel de responsabilidad tienen el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

“el estado es quien debe garantizar el cumplimiento de los derechos de todos sus habitantes. Mas aun si estos están dentro de un grupo de atención prioritaria” Patricio M.

“la responsabilidad es directa en el caso de que el adulto mayor se encuentre en una situación de abandono” Lenin G.

“pienso que el Estado es el único responsable de la lucha de los derechos de los adultos mayores abandonados” Fidel P.

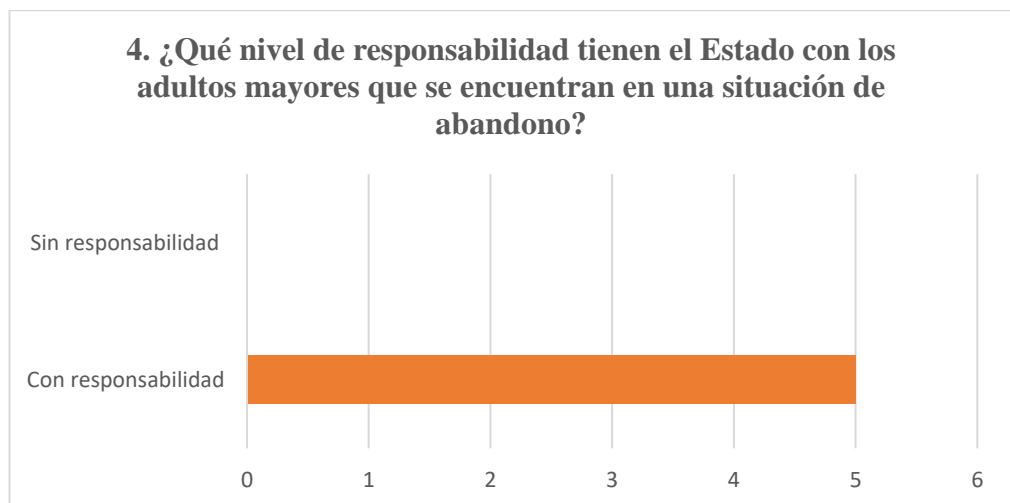


Figura 5. Pregunta 4 Médicos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

Los 5 médicos entrevistado están de acuerdo con que es el Estado el encargado de la protección de los derechos de los adultos mayores que se encuentran en situación de abandono.

Entrevista realizada a psicólogos

5) ¿Qué trastornos pueden tener los adultos mayores en situación de abandono?

“existen muchos trastornos que pueden afectar a los adultos mayores por la condición; en este caso particular, el más claro de los trastornos es la depresión” Armando G.

“para ser sincera la depresión es el trastorno más común dentro de los adultos mayores, y más aún en aquellos que se encuentran en situación de abandono” Gabriela G.

“entre los más representativos tenemos la ansiedad, la misma que afecta de manera devastadora para el adulto mayor abandonado” Nicol F.

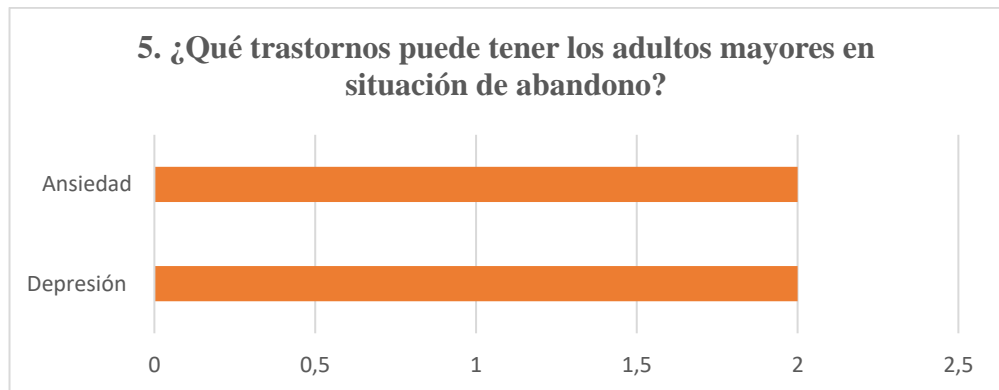


Figura 6. Pregunta 1 Psicólogos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 4 psicólogos entrevistados se determina que existe un debate entre profesionales de modo que la mitad de ellos opinan que la ansiedad es uno de los trastornos más significativos, siendo que los adultos mayores sienten la necesidad de ser útiles. Y por otra parte se considera que el trastorno más

natural es la depresión; que por la situación de abandono se encuentran necesitados de afecto.

- 6) ¿En que afecta la seguridad integral de un adulto mayor que se encuentre en una situación de abandono?

“el adulto mayor que se encuentre en esta situación por el mismo hecho de ser una precaria se encuentra en riesgo de quebrantar su seguridad integral”
Armando G.

“por los trastornos se pierde toda seguridad de la vida del adulto mayor, aunque son trastornos que se pueden evitar con tratamientos”
Gabriela G.

“son trastornos que por la condición y por falta de tratamiento y cuidados en la mayoría de las veces estos casos llevan a la muerte”
Nicol F.

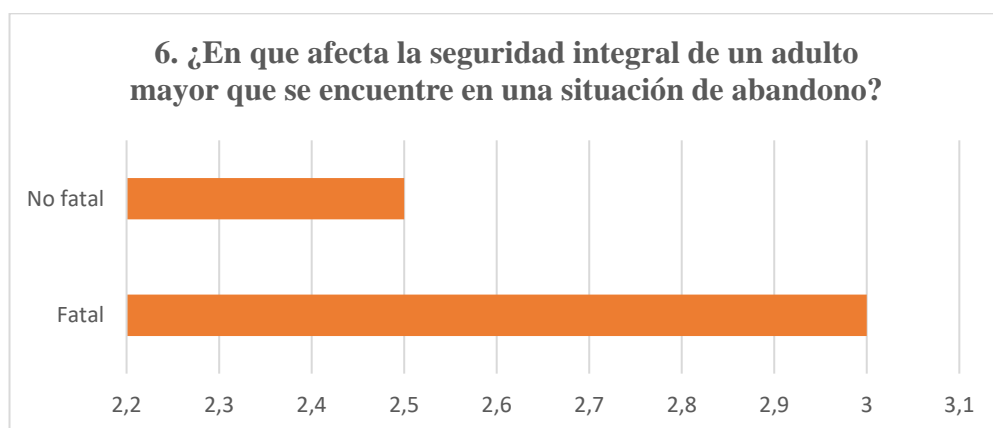


Figura 7. Pregunta 2 Psicólogos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 4 psicólogos entrevistados se determina que la mayoría concuerda que los trastornos presentes en los adultos mayores en situación de abandono que no tienen un tratamiento pronto y especializado pueden desembocar en la muerte de estos.

7) ¿Qué mecanismos se utilizan para tratar a un adulto mayor que se encuentra en un estado de abandono?

“normalmente la manera más efectiva para tratar a un adulto mayor con problemas de depresión es el afecto que sus familiares le puedan brindar; el apoyo y comprensión ayudan a superar esta grave afectación en su psiquis”
Armando G.

“diferentes mecanismos el mismo fin, puede ser la socialización de la importancia del adulto mayor para la sociedad, su protección y seguridad”
Gabriela G.

“el mejor mecanismo que se puede implementar es el tratamiento especializado de un profesional debidamente capacitado”
Nicol F.

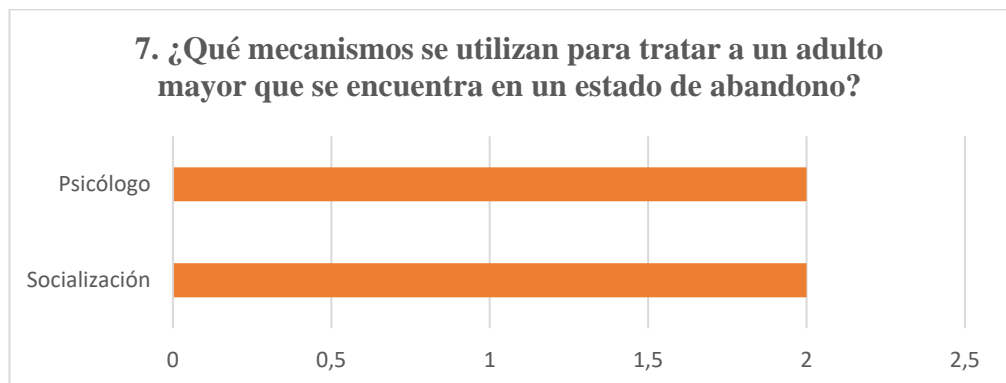


Figura 8. Pregunta 3 Psicólogos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 4 psicólogos entrevistados se determina existe un criterio dividido entre la atención de un psicólogo capacitado en la materia para ayudar al mejoramiento de la psiquis del adulto mayor, así como una socialización sobre la importancia, seguridad y bienestar e los adultos mayores dentro de la sociedad.

8) ¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

“el estado es el encargado de la atención de manera completa cuando un adulto mayor se encuentra en una situación de abandono total” Armando G.

“toda la responsabilidad recae en el estado, ya que, los adultos mayores carecen de familiares” Gabriela G.

“un nivel máximo, un nivel completo. Para garantizar la seguridad integral del adulto mayor” Nicol F.

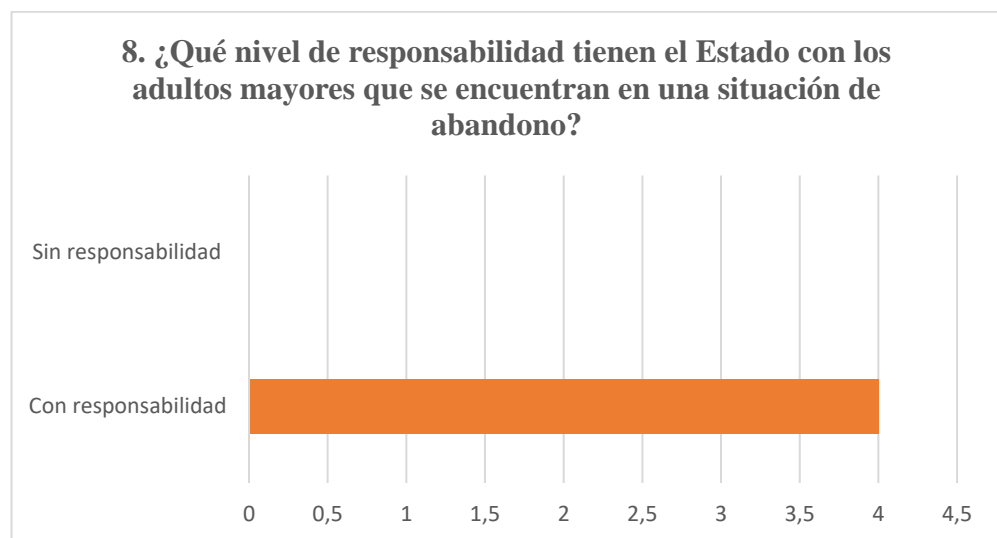


Figura 9. Pregunta 4 Psicólogos

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 4 psicólogos entrevistados se determina que existe un criterio unido en que es el estado el responsable de la seguridad de aquellos adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono.

Entrevista realizada a trabajadores sociales

- 9) ¿Cuál es un entorno correcto para el desarrollo integral de un adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono?

“un entorno correcto para el desarrollo integral del adulto mayor no es el de un estado de abandono, ya que así no pueden tener una vida digna, pero de ser la situación en la que el adulto mayor se encuentre abandonado se debe tener en cuenta que el entorno debe por lo menos tener una relación estable de pareja o con la sociedad” Cristina C.

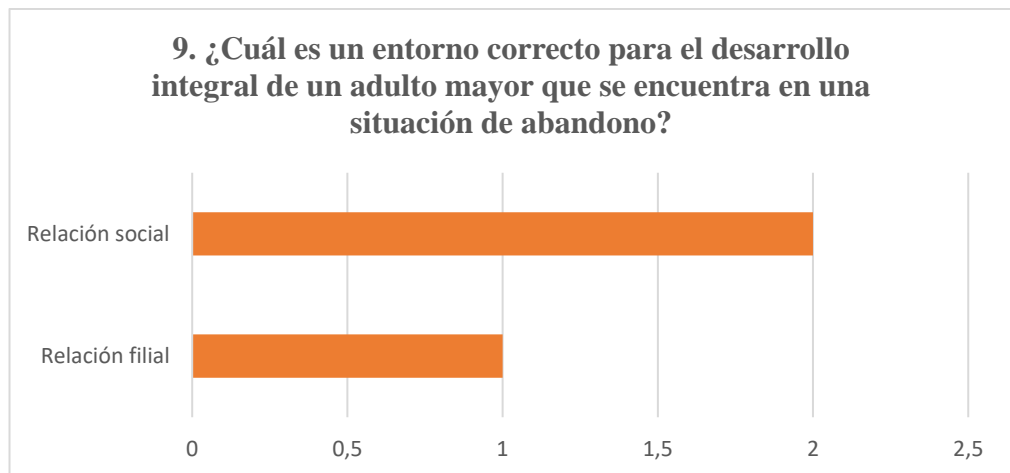


Figura 10. Pregunta 1 Trabajadores Sociales

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 3 trabajadores sociales entrevistados se determina que para el desarrollo integral del adulto mayor en situación de abandono es de vital importancia mantener una mejor relación social con aquellos que los rodean.

- 10) ¿Qué mecanismos son los ideales para precautelar la seguridad e integridad de un adulto mayor en situación de abandono?

“básicamente el desarrollo social, ¿qué quiere decir esto?, pues bien, solo hace referencia al apoyo que la sociedad le debe dar al adulto mayor que al encontrarse en una situación de abandono total y que por su condición de edad avanzada de una manera inconsciente se aleja del resto de la sociedad”
Cristina C.

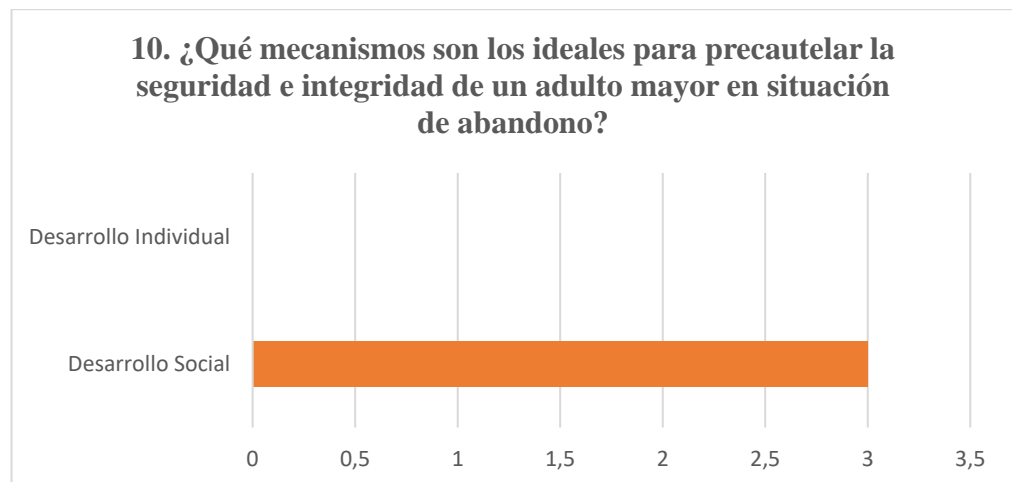


Figura 11. Pregunta 2 Trabajadores Sociales

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 3 trabajadores sociales entrevistados se determina que todos están de acuerdo que para precautelar una seguridad integral de un adulto mayor es indispensable que se mantenga un correcto desarrollo e interacción con la sociedad.

11) ¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

“si hablamos de un abandono total, la responsabilidad del estado es completa; es decir que, el adulto mayor en esta particular situación no puede hacer uso y goce debido de sus derechos dentro de la sociedad y el país”
Cristina C.

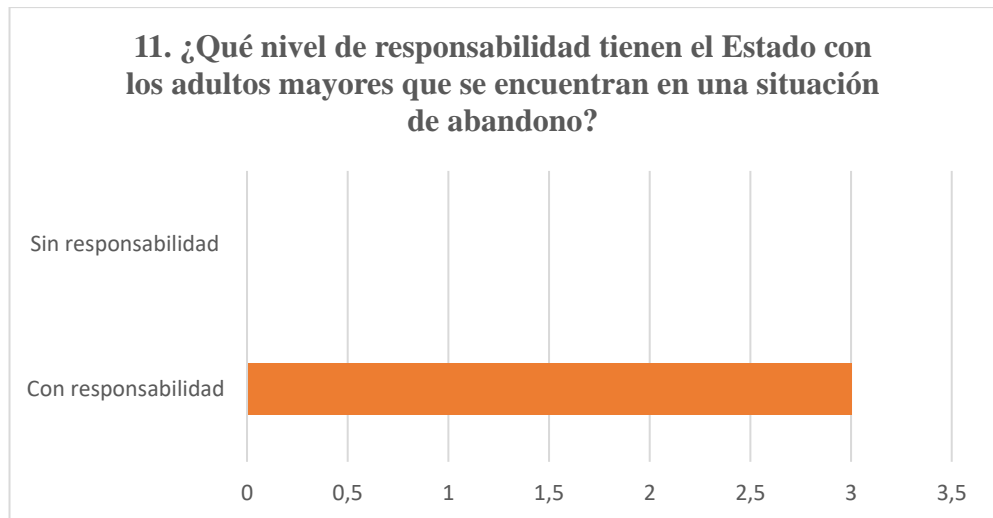


Figura 12. Pregunta 3 Trabajadores Sociales

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 3 trabajadores sociales entrevistados se determina que todos están de acuerdo que la responsabilidad del ejercicio de los derechos y desarrollo social integral de un adulto mayor en situación de abandono recae directamente y en su totalidad al estado.

Entrevista realizada a abogados

12) ¿Cree usted factible añadir un artículo en la ley orgánica del adulto mayor para garantizar los derechos del adulto mayor en situación de abandono?

“sincero no creo que sea pertinente agregar un artículo para garantizar la seguridad del adulto mayor ya que se determina en la mencionada ley cuales son las obligaciones de los órganos del estado especializados para la protección de este” Ricardo C.

“la ley orgánica del adulto mayor estipula las obligaciones y cuál es el organismo público encargado del cuidado y protección de los adultos mayores, es innecesario la adhesión de un artículo” Paúl V.

“posiblemente un artículo nuevo no ya que la ley orgánica del adulto mayor tiene la finalidad de protección de todos los adultos mayores.” Jean M.

“la Ley Orgánica del Adulto Mayor es clara en cuanto a quien tiene la responsabilidad del cuidado del adulto mayor abandonado, no considero pertinente la creación de un artículo” Nory M.

“creo que sería bueno un artículo que determine las consecuencias de no cumplir con los articulados que se refieren al cuidado y protección del Adulto Mayor” Jaime H.

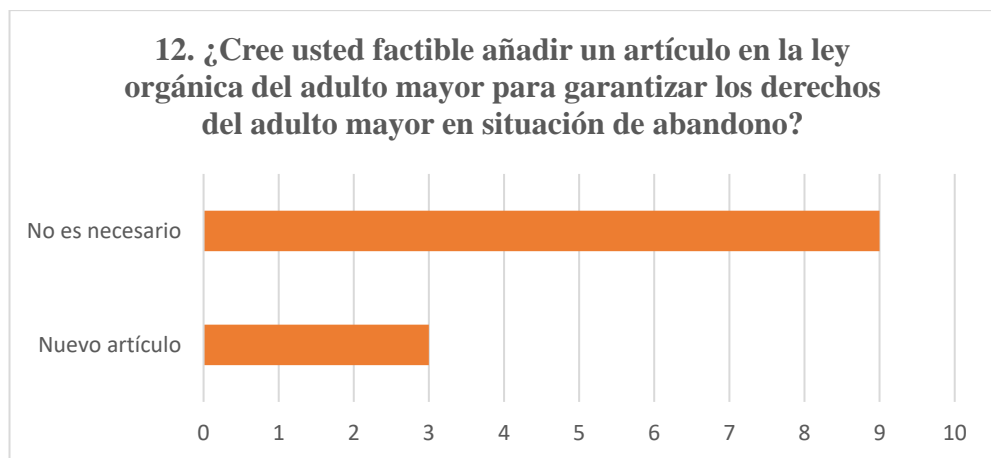


Figura 13. Pregunta 1 Abogados

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 12 abogados entrevistados se determina que tan solo el 25% creen que sería bueno la adhesión de un artículo para garantizar la protección integral del aquel adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono.

13) ¿Cree usted que un adulto mayor en situación de abandono se encuentra en un doble estado de vulneración de derechos?

“claro que sí, si recordamos lo que el artículo 36 de la Constitución de la Republica del Ecuador se determina con toda claridad que los adultos mayores pertenecen al grupo de atención prioritaria, reconociendo así que deben tener más cuidados” Ricardo C.

“al hablar de abandono entendemos como una vulneración para el adulto mayor, y muchas veces por su estado de salud se encuentra en esa doble vulneración de sus derechos” Paúl V.

“no siempre, ya que la vulneración esta presente en la situación de abandono, pero para una doble debe haber otro factor para que esto suceda” Jean M.

“Las condiciones de un adulto mayor en su mayoría los tienen en un estado de vulneración por su salud deficiente; y, al encontrarse en una situación de abandono se vulnera su derecho.” Ana S.

“claro que si, al ser un grupo de atención prioritaria como la Constitución de la Republica lo estipula deben tener mejores y mayores cuidados; y por estar en su condición de vejez están en un peligro de sufrir vulneraciones en sus derechos de manera más constante” Jaime S.

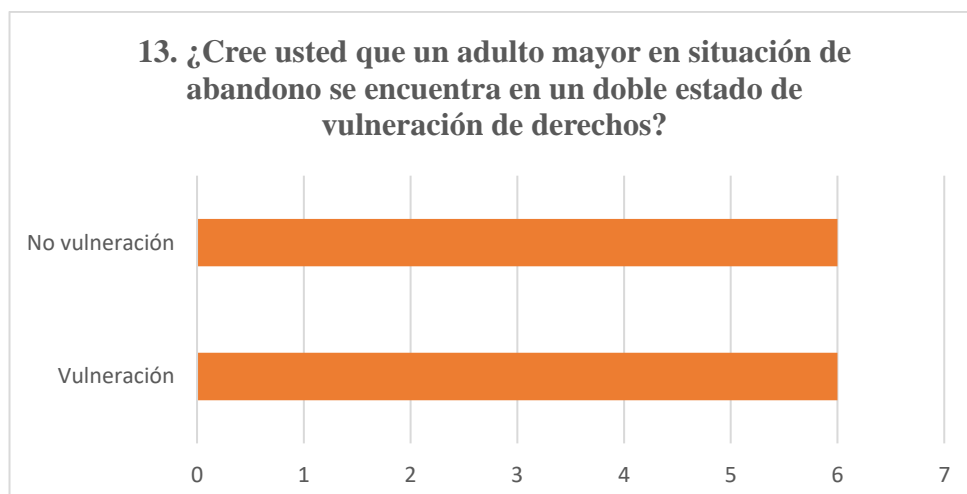


Figura 14. Pregunta 2 Abogados

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 12 abogados entrevistados se determina que existe un debate entre el grupo de entrevistados; entre si existe una doble vulneración de derechos de los adultos mayores por su situación de abandono. Además, que un grupo de estos abogados piensan que, si existe una vulneración de los derechos por el estado de abandono, pero que no se encuentran más razones que demuestren una doble vulneración de derechos del Adulto Mayor.

- 14) ¿Qué procedimientos legales y en contra de quien debe llevarse para precautelar el cumplimiento de los derechos del adulto mayor en situación de abandono?

“mira hay algunas maneras de proceder de forma legal para precautelar la seguridad del adulto mayor, una de ellas ocurre cuando el adulto mayor tiene familiares que pueden colaborar para su manutención o como lo estipula la ley orgánica del adulto mayor en su artículo 27 de los “alimentos” para las personas adultas mayores; por otra parte también se puede defender los derechos del adulto mayor por la vía penal ya que en el artículo 156 del Código Orgánico Integral Penal se estipula con claridad la pena de uno a tres años para quien abandone a un adulto mayor y por ultimo lo que se

puede hacer es solicitar al estado una acción de protección para el cuidado del adulto mayor que se encuentra en situación de abandono y por tal razón en una doble vulneración de sus derechos.” Ricardo C.

“existen varias vías legales para reclamar los derechos de los adultos mayores, dependiendo de las circunstancias en que se encuentren. Pueden ser vía Constitucional, Penal y Familiar.” Víctor M.

“la Ley Orgánica del Adulto Mayor determina con claridad que se pueden solicitar alimentos para el adulto mayor que no cuenta con los recursos para su propio cuidado” Nory M.

“si hablamos de un adulto mayor en situación de abandono lo más lógico es solicitar una acción de protección en materia Constitucional para la protección de los derechos de estos adultos mayores.” Paúl V.

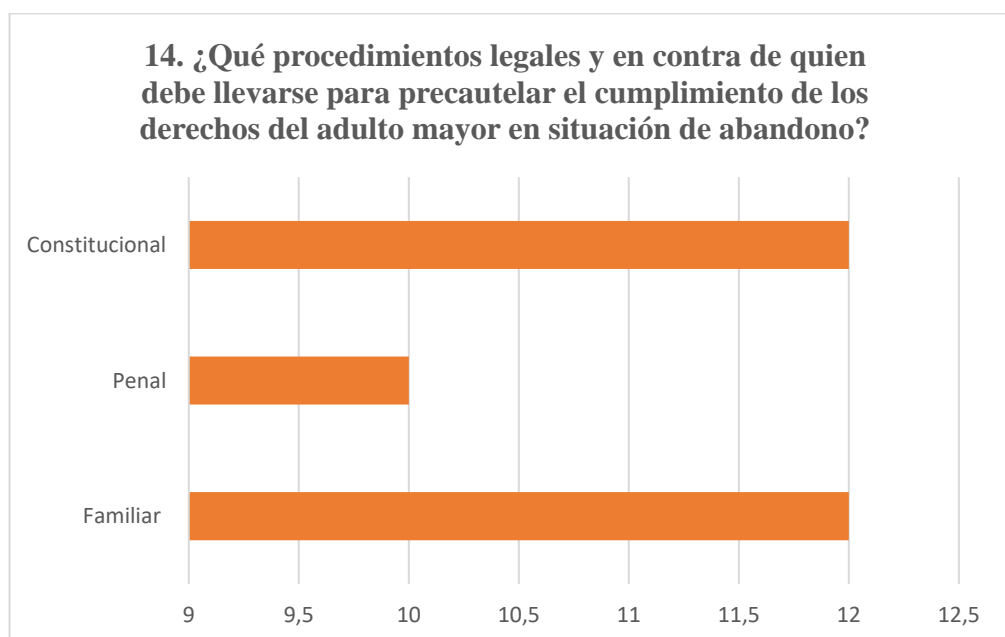


Figura 15. Pregunta 3 Abogados

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 12 abogados entrevistados se determina que la mayoría de los abogados comparten que las vías de procedimiento legal para defender los derechos de los adultos mayores son la vía Penal, Constitucional y de Familia, pero el más importante de estos es la vía Constitucional, al tratarse de la situación de abandono del adulto mayor.

15) ¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

“en el caso de un adulto mayor en situación de abandono la responsabilidad reside directamente en el estado ya que es el caso que este adulto mayor no posee más familiares que le ayuden con su situación” Ricardo C.

“el único responsable es el estado por la situación en la que se encuentra el Adulto Mayor” Víctor M.

“el estado lleva la responsabilidad directa en cuanto a su protección y desarrollo” Jean M.

“en esta particular situación de abandono, y al no tener familiares que puedan ayudar con su manutención.” Paúl V.

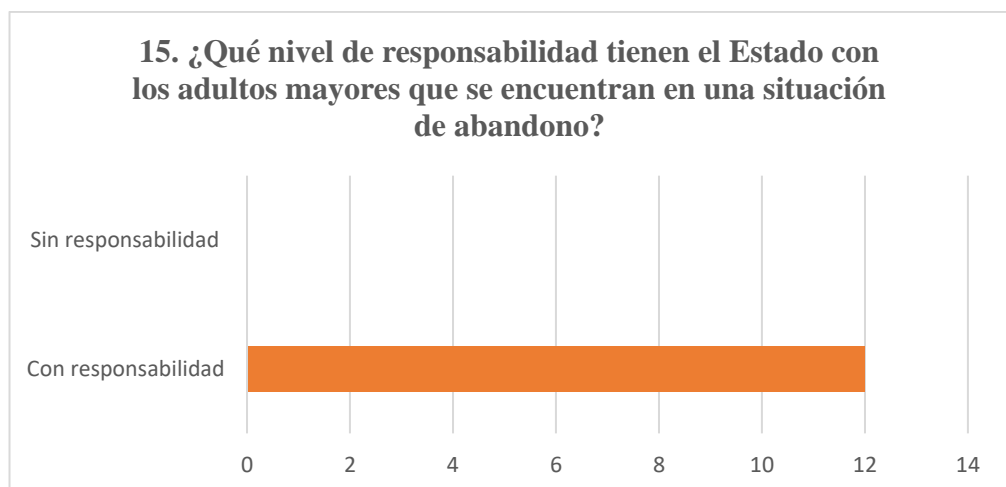


Figura 16. Pregunta 4 Abogados

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Pablo Manuel Acurio Maldonado

Análisis:

De los 12 abogados entrevistados se determina que todos están de acuerdo que la responsabilidad del ejercicio de los derechos y desarrollo social integral de un adulto mayor en situación de abandono recae directamente y en su totalidad al estado.

2.2.Verificación de la Hipótesis

Hipótesis planteada

¿El Estado tiene responsabilidad con los adultos mayores en situación de abandono?

La hipótesis que fue planteada para este trabajo de investigación ha sido comprobada por medio de la investigación previa realizada, así como el análisis obtenido mediante las entrevistas realizadas al personal de la salud, trabajadores sociales y abogados en libre ejercicio de la ciudad de Ambato, mismos que ayudaron a comprobar que existe una estrecha relación entre el Estado como órgano superior y aquellos adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono; deduciendo que este organismo es el encargado de precautelar la seguridad y desarrollo integral de aquellas personas que por si mismas no pueden hacerlo; además de aquellos que se encuentran en una situación de abandono. Para este contexto de la investigación se debe tomar en cuenta que la Constitución de la República determina a los adultos mayores en su artículo 35 como un grupo de atención prioritaria.

Por otro lado, se determinó los riesgos emergentes en los que un adulto mayor en situación de abandono se encuentra y cuales son los riesgos para su desarrollo y bienestar integral, así como también que al entenderse la situación de abandono total como una carente vida, y la falta de familiares que velen por este grupo de adultos

mayores ; en consecuencia la vía penal y de familia son obsoletas al momento de exigir el debido cumplimiento de sus derechos, por lo tanto el abandono que sufren es por parte de la sociedad y del mismo estado.

Siendo la vía Constitucional el único mecanismo existente para solicitar el cumplimiento de sus derechos, como lo establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor quien otorga la representación legal para defensa de los adultos mayores al presidente nacional de inclusión económica y social.

Corroborando el punto de vista del grupo de entrevistados que de manera unánime reconocen que el encargado de velar por el bienestar del adulto mayor en situación de abandono es el Estado.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Al encontrarse el adulto mayor en situación de abandono se determina en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor que la rectoría para su defensa y para garantizar sus derechos por la situación en la que se encuentran y para precautelar lo que la Constitución de la Republica determina en su articulo 35 por ser parte del grupo de atención prioritaria, designa a la autoridad nacional de inclusión económica y social. Mediante diferentes mecanismos y con el apoyo de los demás órganos del estado buscar la manera de precautelar sobre todo la seguridad y desarrollo integral de los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono, y siendo objetivos el estado debe darles una vida digna para sus últimos años de vida.
- Las llamadas lagunas jurídicas ocurren por el desconocimiento de los procedimientos que el estado debe realizar para garantizar el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores; además de que organismo tiene la personería jurídica para realizar dicha lucha por el cumplimiento de responsabilidades, el procedimiento legal en caso de familiares y en el caso de no existir familiares del adulto mayor es una de las lagunas mas representativas en el caso de los procedimientos de defensa.
- El riesgo para el desarrollo de la vida del adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono es muy elevado, por la presencia de enfermedades catastróficas, condiciones de vida no adecuadas para el desarrollo de una vida digna, trastornos psicológicos agudos, y sobre todo desconocimiento de reclamo de sus derechos.

- No procede la reforma para la Ley Orgánica de Adulto Mayor a causa de los datos obtenidos se determinó que dentro de la presente ley se determina con claridad atribuciones, el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral y quien tiene la personería jurídica para defender los derechos de los adultos mayores, es por tal motivo que la reforma no procede tomando en consideración que es suficientemente claro lo estipulado por la normativa vigente para la protección de este grupo de atención prioritaria.

4.2.Recomendaciones

- Realizar una planificación mas eficaz para el tratamiento, cuidado y desarrollo integral de los adultos mayores en situación de abandono por parte del director nacional de inclusión económica y social como rectora del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Mejorar los servicios brindados a los adultos mayores por parte del Ministerio de Inclusión económica y Social, así como también de los proyectos que garanticen un desarrollo integral e los mismos.
- Promover el mejoramiento de los recursos designados para la protección y cuidado de los adultos mayores, tomando en cuenta los riesgos potenciales que tienen al presentarse en una situación de abandono total.
- Socializar a la población adulta mayor de las leyes que los protegen, así como también de los beneficios y de quienes son los encargados por velar en el efectivo y eficaz cumplimiento de sus derechos.

BIBLIOGRAFIA

1. Albo, X. (2008). Cultura e interculturalidad. Perú.
2. Antonio Tena Suck, R. R. (2007). Manual de Investigación Documental. México: Plaza Valdes.
3. Ballesteros, J. C. (2006). Psiquiatría Geriátrica. Barcelona: Masson.
4. Bruján, F. F. (2019). Fundamentos clásicos de la democracia y la administración. Madrid: Universitas S.A.
5. Calneggia, A. (2005). FUTURO Emprendimiento Habitacional para Adultos Mayores. Buenos Aires: Dunken.
6. CEPAL. (2009). Estudio sobre la protección social de la tercera edad en el Ecuador. Quito - Ecuador.
7. Ecuador, A. N. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Corporación de Estudios y Publicaciones.
8. Ecuador, A. N. (2015). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
9. Ecuador, A. N. (2019). Ley Orgánica del Adulto Mayor. Quito: Jurídica del Ecuador.
10. García, L. B. (2004). Gerontología Educativa. Bogotá: panamericana.
11. Gómez, M. M. (2006). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. Córdoba: Brujas.
12. Guzmán, J. M. (2002). Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CELADE.
13. Herrero, A. C. (2019). Derecho romano y Europa. Madrid: Ediciones Olejnik.
14. INEGI. (2013). Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México. México: ENASEM.
15. Lesur, L. (2012). Cuidado de los adultos mayores. Trillas.

16. López, J. I. (2016). SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NORMATIVA DEL ADULTO MAYOR EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO. 47(1), 22. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153280015>
17. Martha, T. (2012). Los prototipos del Estado de Bienestar: el estado frente a la seguridad del ciudadano. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
18. Martínez, F. M. (2001). Temas Prácticos en Geriátria y gerontología. Costa Rica: EUNED.
19. Mercader, F. X. (1992). Aspectos biopsicosociales del proceso de envejecer. Barcelona: Boixareu.
20. Murillo, J. C. (2003). Talleres recreativos para Adultos Mayores. Bogotá: San Pablo.
21. Núñez, J. M. (2005). Geriátria desde el principio. Madrid: Glosa.
22. Pedro Abizanda Soler, L. R. (2015). Tratado de Medicina Geriátrica. Fundamentos de la atención sanitaria a los mayores. Barcelona: Elsevier.
23. Perlado, F. (1995). Teoría y Práctica de la Geriátria. Madrid: Díaz de Santos.
24. Proaño, M. (2010). La vida no tiene edad, Adultos Mayores: La globalización de la Injusticia. Ecuador.
25. Rabell, C., & Murillo, S. (2013). Apoyos recibidos por personas de la tercera edad en México. México: UNAM.
26. Razo, C. M. (1998). Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis. México: Hispanoamericana.
27. Soler, P. A. (2012). Medicina Geriátrica. Barcelona: Elsevier Masson.
28. Susana Aurelia Preciado Jiménez, E. C. (2011). Modelo de atención para el cuidado de adultos mayores institucionalizados desde Trabajo Social. Estados Unidos: Palibrio.

29. Vida, S. T. (2018). *Toda una Vida. Intervención Emblemática Misión mis mejores años*. Quito: Secretaria Técnica Plan Toda Una Vida.
30. Villaroel Vargas, J. F., Cárdenas Naranjo, V. H., & Miranda Vásquez, J. M. (2017). Valoración funcional del adulto mayor relacionado con el abandono familiar. *Enfermería Investiga Investigación, Vinculación, Docencia y Gestión*, 14-17.
31. Volker, M., & Werding, M. (2010). *Ageing and the welfare state: securing sustainability*. Oxford: University of Oxford.
32. Whittington, F. (2012). *Old age in the welfare state*. Oxford: Sociedad de gerontología de América.
33. Zavala, E. (2010). *Derecho Constitucional, Neoconstitucionalismo y Argumentación Jurídica*. Quito: Quito: Edilex S.A.
34. López, Ximena. (2014). *Derechos de los adultos mayores dentro de la sociedad ecuatoriana. (Título de pregrado)*. Universidad Central del Ecuador. Quito
35. INEC. (2010). *Resultado del censo de población y vivienda en el Ecuador*. Recuperado el 22 de junio de 2020. Disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/tungurahua.pdf>
36. OISS. (2017). Boletín 15: “Envejecimiento y derechos humanos”. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en https://oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/BOLETIN_OISS_15-DEF-min-2.pdf
37. OISS. (2012). Boletín 2: Diez años después del Plan de Acción Internacional de Madrid. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2018/11/boletin-2-diez-anos-despues-del-plan-de-accion-internacional-de-madrid.pdf>
38. OISS. (2014). Boletín 6: Cuidar a las personas adultas mayores. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2018/11/boletin-6-cuidar-a-las-personas-adultas-mayores.pdf>
39. OISS. (2017). Boletín 16: Sistemas de pensiones frente al envejecimiento. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en

- <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2018/11/boletin-16-sistemas-de-pensiones-frente-al-envejecimiento.pdf>
40. OISS. (2018). Boletín 18: Objetivos de Desarrollo Sostenible para las Personas Adultas Mayores. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2019/04/BOLETIN-18-ODS-zip.pdf>
 41. OISS. (2020). Boletín 20: Las personas mayores en el ámbito rural. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2020/05/Boletin-IBEROAM-20.pdf>
 42. OISS. (2019). Boletín 19: Entornos accesibles y nuevos hogares para personas adultas mayores. Recuperado el 29 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2020/05/Boletin-IBEROAM-19.pdf>
 43. OISS. (2012). Boletín 1: Lanzamiento del programa iberoamericano. Recuperado el 30 de junio de 2020. Disponible en <http://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2018/11/boletin-1-lanzamiento-del-programa-iberoamericano.pdf>
 44. MIES. (2020). Ministerio de Inclusión Económica y Social. Recuperado el 03 de julio de 2020. Disponible en <https://www.inclusion.gob.ec/>
 45. COE. (2020). Boletín Provincial extracción. Recuperado el 03 de julio de 2020. Disponible en <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>
 46. COE. (2020). Informe e Situación COVID-19 Ecuador. Recuperado el 03 de julio de 2020. Disponible en <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Informe-de-Situaci%C3%B3n-No050-Casos-Coronavirus-Ecuador-03072020-1.pdf>
 47. OMS. (2020). Prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19. Recuperado el 03 de julio de 2020. Disponible en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331643/WHO-2019-nCoV-IPC_long_term_care-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

MEDICOS

Entrevistador: ¿Qué peligros se encuentran en un adulto mayor en situación de abandono?

Doctor Patricio Maldonado: bueno mira, los adultos mayores como se los conoce en la actualidad tienen muchos riesgos en su vida diaria, y más aun si se encuentran en una situación de abandono total, tomando en cuenta que esto significa que ni siquiera tiene servicios básicos para su vida. De ser este el caso el riesgo que corre el adulto mayor es muy elevado.

Entrevistador: ¿Cuál es el riesgo de enfermedades catastróficas que tiene un adulto mayor?

Doctor Patricio Maldonado: como ya lo he mencionado la situación de abandono total en la que se pueda encontrar un adulto mayor acrecienta potencialmente el riesgo de que las enfermedades catastróficas se hagan presentes, aclarando que este tipo de enfermedades son de altísimo riesgo y de condiciones especiales para su tratamiento.

Entrevistador: ¿Qué tipo de vida digna puede alcanzar un adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono?

Doctor Patricio Maldonado: pues bien, una vida digna se determina por muchos aspectos entre los que se ve una falta de vida digna por el mismo hecho de encontrarse en una situación de abandono, ya se encuentra en una carencia de llevar una vida digna y si se encuentra llevando una carente vida sin cuidados y en abandono no puede tener ningún tipo de vida digna.

Entrevistador: ¿Qué nivel de responsabilidad tienen el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

Doctor Patricio Maldonado: pues bien, en mi punto de vista la responsabilidad es total, ya que es el estado quien debe garantizar el cumplimiento de los derechos de todos sus habitantes. Mas aun si estos están dentro de un grupo de atención prioritaria, y para ser honesto pienso que el estado mantiene leyes que se encuentran en un estado

de “letra muerta” en el que no son aplicables para cumplir con el goce de estos derechos de los adultos mayores.

PSICOLOGOS

Entrevistador: ¿Qué trastornos puede tener los adultos mayores en situación de abandono?

Armando Guachi: mira existen muchos trastornos que pueden afectar a los adultos mayores por la condición en la que se encuentran, en este particular caso del abandono, el mas claro de los trastornos es la depresión de encontrarse solos e inútiles ante la sociedad.

Entrevistador: ¿En que afecta la seguridad integral de un adulto mayor que se encuentre en una situación de abandono?

Armando Guachi: pues bien, el adulto mayor que se encuentre en esta situación por el mismo hecho de ser una precaria se encuentra en riesgo de quebrantar su seguridad integral, sin tomar en cuenta claro está que una salud integral depende de muchos cuidados para una persona que se encuentra en una edad o situación de vejez.

Entrevistador: ¿Qué mecanismos se utilizan para tratar a un adulto mayor que se encuentra en un estado de abandono?

Armando Guachi: normalmente la manera mas efectiva para tratar a un adulto mayor con problemas de depresión, es el afecto que sus familiares le puedan brindar el apoyo, comprensión y que le ayuden a superar esta grave afectación en su psiquis. Pero entendiendo la situación de estudio que caracteriza una situación total de abandono se utilizan diferentes métodos como son trabajos de atención por parte de los organismos públicos y privados que tratan de reintegrar a este grupo de adultos mayores en la sociedad.

Entrevistador: ¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

Armando Guachi: el estado es el encargado de la atención de manera completa cuando un adulto mayor se encuentra en una situación de abandono total, esto quiere decir que los órganos del estado deben buscar mecanismos para que pueda acoger con un servicio integral a los adultos mayores que se encuentren en este estado de abandono.

TRABAJADORES SOCIALES

Entrevistador: ¿Cuál es un entorno correcto para el desarrollo integral de un adulto mayor que se encuentra en una situación de abandono?

Cristina Calderón: en sí, un entorno correcto para el desarrollo integral del adulto mayor no es el de un estado de abandono, ya que así no pueden tener una vida digna, pero de ser la situación en la que el adulto mayor se encuentre abandonado se debe tener en cuenta que el entorno debe por lo menos tener una relación estable de pareja o con la sociedad, es decir con sus vecinos más cercanos y debe contar con los servicios básicos para llevar un desarrollo integral

Entrevistador: ¿Qué mecanismos son los ideales para precautelar la seguridad e integridad de un adulto mayor en situación de abandono?

Cristina Calderón: básicamente el desarrollo social, ¿qué quiere decir esto?, pues bien, solo hace referencia al apoyo que la sociedad le debe dar al adulto mayor que al encontrarse en una situación de abandono total y que por su condición de edad avanzada de una manera inconsciente se aleja del resto de la sociedad, además que por su condición de abandono tiende a sentir un rechazo por el resto de la sociedad y a sentirse como una carga o estorbo para la misma. Es por tal motivo que se recomienda como mecanismo de protección que se realice la socialización de la importancia del adulto mayor para la sociedad y su correcta protección.

Entrevistador: ¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?

Cristina Calderón: si hablamos de un abandono total, la responsabilidad del estado es completa; es decir que, el adulto mayor en esta particular situación no puede hacer uso y goce debido de sus derechos dentro de la sociedad y el país. Es por tal razón que la responsabilidad que el estado tiene frente a este grupo de personas debe ser efectivo y eficaz, siendo así que, el estado debe buscar mecanismos que garanticen el desarrollo integral de los adultos mayores y la protección de esta en sus últimos momentos de vida.

ABOGADOS

Entrevistador: ¿Cree usted factible añadir un artículo en la ley organica del adulto mayor para garantizar los derechos del adulto mayor en situación de abandono?

Ricardo Caguana: para ser sincero no creo que sea pertinente agregar un articulo para garantizar la seguridad del adulto mayor ya que se determina en la mencionada ley cuales son las obligaciones de los órganos del estado especializados para la protección de este, y cuales son los procedimientos que deben realizar los mismos para garantizar lo que esta ley establece, así como también lo que la carta magna obliga al estado a cumplir en el caso de hallarse adultos mayores que al no contar con familiares que se hagan cargo de su cuidado, debe ser el estado quien acoja la protección de este grupo de personas.

Entrevistador: ¿Cree usted que un adulto mayor en situación de abandono se encuentra en un doble estado de vulneración de derechos?

Ricardo Caguana: claro que sí, si recordamos lo que el articulo 36 de la Constitución de la Republica del Ecuador se determina con toda caridad que los adultos mayores pertenecen al grupo de atención prioritaria, reconociendo así que deben tener más cuidados. Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente el adulto mayor no cuenta con los cuidados ni con los servicios básicos para llevar una vida digna, a pesar de que esta se encuentra en el articulo 37 de la carta magna se encuentra en vulneración de sus derechos, y al encontrarse en una situación de abandono total cae en una doble vulneración de sus derechos al no tener una vida digna, ni una protección real de sus derechos.

Entrevistador: ¿Qué procedimientos legales y en contra de quien debe llevarse para precautelar el cumplimiento de los derechos del adulto mayor en situación de abandono?

Ricardo Caguana: mira hay algunas maneras de proceder de forma legal para precautelar la seguridad del adulto mayor, una de ella ocurre cuando el adulto mayor tiene familiares que pueden colaborar para su manutención o como lo estipula la ley orgánica del adulto mayor en su artículo 27 de los “alimentos” para las personas adultas mayores; por otra parte también se puede defender los derechos del adulto mayor por la vía penal ya que en el artículo 156 del Código Orgánico Integral Penal

se estipula con claridad la pena de uno a tres años para quien abandone a un adulto mayor y por ultimo lo que se puede hacer es solicitar al estado una acción de protección para el cuidado del adulto mayor que se encuentra en situación de abandono y por tal razón en una doble vulneración de sus derechos.

Entrevistador: *¿Qué nivel de responsabilidad tiene el Estado con los adultos mayores que se encuentran en una situación de abandono?*

Ricardo Caguana: pues bien, después de lo explicado en las anteriores preguntas debo decir que en el caso de un adulto mayor en situación de abandono la responsabilidad reside directamente en el estado ya que es el caso que este adulto mayor no posee mas familiares que le ayuden con su situación y es por ello por lo que el estado es el único responsable de su cuidado y protección las mismas que deben ser de calidad